

GUÍA PAISANO



BIENVENIDO A CASA
PAISANO
Y AMIGO CENTROAMERICANO

EJEMPLAR GRATUITO

ÍNDICE

A

- 2 ¿Qué servicios me ofrece el consulado?
- 13 Documentos necesarios para ingresar a México
- 16 ¿Qué puedo ingresar a México y cuánto pago de impuesto?
- 21 • Alimentos, mascotas y plantas
- 23 Conoce qué está prohibido llevar y traer a México
- 28 ¿Cómo importo mi vehículo?
- 34 ¿Regresas a México de forma definitiva?
 - Menaje de casa

B

- 36 Para tu viaje por carretera
- 38 ¿Necesitas orientación turística?
- 39 Hoy No Circula

C

- 40 Ayuda para menores de edad
- 41 ¿Sabes cómo cuidar tu salud?
- 43 ¿Tienes un familiar enfermo en EUA y quieres traerle a México?
- 44 Adquiere un seguro de salud para tu familia en México
- 45 ¿Cómo pueden seguir estudiando mis hijos en México?
- 48 ¿Quieres trabajar en México?
- 49 ¿Qué puedo hacer para proteger mi propiedad rural en México?
- 51 Beneficia a tu familia en México y ayuda a tu comunidad
- 53 Comunícate con tu familia en zonas rurales

D

- 54 Así se presenta una queja en contra de un servidor público
- 56 ¿Quieres presentar una queja ante Derechos Humanos?
- 57 ¿Necesitas defensa penal y/o asesoría jurídica gratuita?
- 58 ¿Fuiste víctima de algún abuso como consumidor en México?

E

- 65 ¿Vives violencia?
- 60 ¿Cómo puedo enviar dinero a mi familia en México?
- 66 Servicio Postal Mexicano
- 70 Directorios
- 80 Conoce los uniformes de las autoridades mexicanas
- Formato de queja o sugerencia

Descarga esta Guía en
www.gob.mx/paisano

¡Te damos la bienvenida a México!

Estás en tu tierra. Aquí te esperan tu familia, tus amigos. México te recibe con los brazos abiertos.

Ahora que regresas a México, queremos que sepas que el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto está contigo. Que en este lado de la frontera, estamos de tu lado y del de tu familia.

El Gobierno de la República reconoce a las y los mexicanos como tú, que con gran trabajo y esfuerzo, ponen muy en alto el nombre de nuestro país.

Para hacer más sencilla y segura tu llegada al hogar, hemos fortalecido el **Programa Paisano**, facilitándote el ingreso al país, sea en transporte público o en tu propio auto, y brindándote toda la protección, orientación y el apoyo que necesites, sea que vengas de visita o para quedarte aquí, en tu patria.

Queremos que aproveches todo lo que México tiene para ti y tu familia. Con ese objetivo, se diseñó la Guía que tienes en tus manos. Aquí encontrarás información detallada de tus derechos y obligaciones, así como de todo lo que las instituciones de la República te ofrecen.

Sabemos que México cuenta contigo. Y tú también cuentas con todo el apoyo del Gobierno de la República.

Miguel Ángel Osorio Chong
Secretario de Gobernación

¿Qué servicios te ofrecen en las oficinas consulares?

En las oficinas consulares del gobierno de México en el extranjero, **protegemos y defendemos tus derechos sin importar tu calidad migratoria.**



Asesoría, orientación, protección y asistencia para mexicanos.



Orientación sobre agrupaciones y clubes de tu lugar de origen.



Expedición de visas mexicanas para extranjeros.



Expedición de copias certificadas de actas de nacimiento registradas en territorio nacional.

Así como:

- Expedición de pasaporte, matrícula consular de alta seguridad, cartilla de identidad del servicio militar nacional, algunos documentos notariales, menajes de casa, ventanillas de salud, entre otros.
- Registro civil de los nacimientos, matrimonios y defunciones de mexicanos y la expedición de sus copias certificadas.
- Solicitud para obtener una Credencial para Votar desde el extranjero para los mexicanos que residen fuera del país.

¿Quiénes son mexicanos?

- **Las personas nacidas en México.**
- Las nacidas en el extranjero con padre y/o madre nacidos en México y que hayan sido registrados como mexicanos.
- Los nacidos en el extranjero hijos de padre y/o madre que ostente(n) la nacionalidad mexicana y que hayan sido registrados como mexicanos.
- Los nacidos en el extranjero hijos de padre y/o madre naturalizados mexicanos antes del nacimiento del menor y que hayan sido registrados como mexicanos.
- Los nacidos a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o comerciales.
- Los mexicanos que obtuvieron otra nacionalidad después del 20 de marzo de 1998 o quienes habiendo obtenido otra nacionalidad antes de esa fecha, gestionaron una “Declaratoria de Recuperación de Nacionalidad”.

MEXITEL
1 877 639 4835

Para tramitar por primera vez o renovar tu pasaporte, matrícula consular de alta seguridad y/o registrar a tus hijos como mexicanos, deberás hacer cita al teléfono gratuito y presentarte en la oficina consular (15 minutos antes de tu cita) con la documentación solicitada.

¿Qué necesito para tramitar mi pasaporte mexicano?

1

Acudir a la oficina consular.

2

Presentar original de tu acta de nacimiento mexicana,

(en caso de que tu registro se haya realizado 3 años después de tu fecha de nacimiento, solicita orientación a la oficina consular para que te indiquen qué otros documentos debes presentar), o bien, certificado de nacionalidad, carta de naturalización, declaratoria de nacionalidad mexicana o matrícula consular de alta seguridad (expedida después de 2005).

3

Identificación oficial con fotografía,

como: matrícula consular, credencial para votar INE, pasaporte vencido, certificados de estudios por institución pública, entre otros.

4

Pagar los derechos de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos en vigor.

Si deseas que en el pasaporte sea incluido el apellido de tu cónyuge o portas una identificación con su apellido para hacer el trámite, deberás presentar copia certificada del acta de matrimonio, la cual debe estar legalizada o apostillada si proviene de un país distinto a donde se encuentra la oficina consular y traducida al español si viene en un idioma diferente al español o inglés.

5

En el caso de menores de edad,

los padres o quienes ejerzan la patria potestad o tutela deberán acudir personalmente en compañía del menor, ante la oficina consular, y presentar los siguientes documentos, en original:

- Identificaciones oficiales con fotografía del menor y ambos padres o quienes ejerzan la patria potestad, en las cuales el nombre se encuentre igual que en el acta de nacimiento del menor. Para menores de 7 años, la identificación oficial puede ser una constancia médica de una institución reconocida, con fotografía cancelada con un sello y con los datos de la cédula profesional del médico firmante.
- Los padres o quienes ejerzan la patria potestad deberán firmar el formato de consentimiento que corresponda (OP7I, OP7II, OP8). Si alguno de los padres se encuentra en una ciudad diferente a aquella donde está el menor, podrá acudir a la oficina consular más cercana y si vive en México, deberá dirigirse a la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el estado donde resida para otorgar su consentimiento. En ambos casos, el padre o madre que otorgue su consentimiento a través de este medio, deberá presentar su identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento del menor para comprobar la filiación.

¿Qué necesito para renovar mi pasaporte?

Si el pasaporte fue expedido en el exterior antes del 2005, o en territorio nacional antes de 1997, deberás realizar el trámite como si fuera la expedición de un pasaporte por primera vez.

- En caso contrario, debes presentar los siguientes documentos:



Tu pasaporte anterior.



Pagar los derechos de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos en vigor.



Para los menores de edad, debes cumplir con los requisitos de los puntos 2 y 5 de la pregunta anterior.

Recuerda:

A partir del 19 de agosto del 2014, ya no es necesario que presentes fotografías ni fotocopias, sólo documentos originales.

¿Qué es la matrícula consular de alta seguridad?



Es un documento oficial que otorga el gobierno mexicano a los mexicanos que viven en el extranjero, comprueba la nacionalidad, identidad y domicilio del solicitante. Tiene vigencia de 5 años, una vez concluida su vigencia puede canjearse por una nueva o antes si cambiaste de dirección. Este documento también se expide a menores de edad, previa autorización de los padres o de las personas que ejercen la patria potestad o tutela, tal y como ocurre con los pasaportes.

¿Qué necesito para obtener mi matrícula consular de alta seguridad?

Acudir personalmente a la oficina consular, previa cita y presentar los siguientes documentos:

- 1. Copia certificada** de tu acta de nacimiento, certificado de nacionalidad, carta de naturalización o declaratoria de nacionalidad mexicana.
- 2. Identificación oficial** como pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, credencial para votar, tarjeta de residente de EE.UU., etc.
- 3. Comprobante de domicilio** como: recibo de agua, electricidad, gas, teléfono, impuestos, facturas de hospitales, entre otros, no se aceptarán comprobantes con P.O. Box.
- 4. Pagar los derechos** de conformidad con la Ley Federal de Derechos en vigor.
- 5. En el caso de menores de edad**; los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad deben llenar el formato de autorización. También debes presentar en original:
 - Identificaciones oficiales con fotografía de ambos padres, cuyos nombres se encuentren igual que en el acta de nacimiento del menor.
 - Los padres o quienes ejerzan la patria potestad, deberán firmar el formato de consentimiento otorgado por el consulado. Si alguno de los padres se encuentra en una ciudad diferente a aquella donde está el menor, podrá acudir a la oficina consular mexicana en el extranjero o Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en México más cercana con identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento del menor.
- 6. Si perdiste o te robaron la matrícula consular**, para la expedición de una nueva deberás presentar además de lo anterior, una constancia de la denuncia expedida por la policía local o acta por la oficina consular de México, que señale si fue robada o extraviada.

¿Cómo registrar a un menor nacido fuera de territorio nacional, hijo de padre o madre mexicanos?

Para tramitar su acta de nacimiento debes hacer una cita en MEXITEL para acudir a tu consulado y presentar al menor que se va a registrar en compañía de los padres o de quienes ejerzan la patria potestad.

- Presentar además en original y dos copias tamaño carta, los siguientes documentos:

1. Comprobante de nacionalidad mexicana de uno o ambos padres, puede ser acta de nacimiento, declaratoria de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte mexicano o matrícula consular de alta seguridad (expedidos a partir de 2005).

2. Copia certificada del acta de nacimiento local del registrado. En caso de que el documento esté en idioma distinto al español o al inglés, deberá acompañarse de una traducción al español. Si este documento se expidió en un país diferente a donde se encuentra la oficina consular, deberá presentarse legalizado o apostillado, según sea el caso.

3. Acreditar la filiación de los padres con el menor a registrar.

4. Presentar dos testigos mayores de 18 años de edad (opcional).

5. Llevar identificaciones recientes de todas las personas que intervienen en el registro.

Si naciste en el extranjero y eres mayor de edad, también puedes obtener la nacionalidad mexicana al ser hijo de padres mexicanos, acércate a la oficina consular y solicita mayor información.

El trámite de registro es gratis e incluye la primera copia certificada del acta de nacimiento, sólo se cobran las copias certificadas subsecuentes que solicites.

Las oficinas consulares de México pueden emitir copias certificadas de actas de nacimiento registradas en territorio nacional. Para ello es necesario:

- Presentarse en una oficina consular.
- Llevar una identificación oficial que acredite que el solicitante es el titular del acta de nacimiento.
- Proporcionar tu Clave Única de Registro de Población (CURP) si cuentas con ella.
- Llenar la solicitud.
- Cubrir el pago de derechos (13 dólares estadounidenses por acta). Para mayor información acércate a la oficina consular más cercana.

Apostilla el acta de nacimiento de tus hijos, es muy importante

EE.UU. Si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana en la oficina consular te sugerimos que, **ANTES DE REGRESAR A MÉXICO**, apostilles las respectivas actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU. (o el extranjero); de esta manera será muy fácil hacer su inscripción en el Registro Civil mexicano y así obtener su registro de nacimiento mexicano y recibir todos los beneficios a los que tienen derecho como mexicanos.



Si deseas **mayor información**
consulta **www.gob.mx/sre**

En México, las autoridades que realizan el trámite de apostilla para que documentos mexicanos que tengan validez en el extranjero son:

Secretaría de Gobernación

- Para procedimientos federales.

Secretarías de Gobierno Estatales

- En trámites locales.

Ciudad de México

- Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Gobierno de la Ciudad de México.

+ información

<https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/apostilla-de-documentos-80714>

Servicios Notariales

También puedes realizar los siguientes trámites notariales en las oficinas consulares de México en el extranjero:



Otorgar y revocar poderes notariales que se hubiesen concedido ante notario público mexicano (en territorio nacional o por alguna de las oficinas consulares).



Otorgar testamento público abierto.



Realizar el repudio de derechos hereditarios.



Hacer convenios en ejercicio de la patria potestad de menores e incapaces.

Tiene presencia en todos los consulados de México en EE.UU. y te asesoran en los siguientes temas:

 Educación y becas.	 Eventos culturales.	 Salud y actividades deportivas.	 Desarrollo de negocios y educación financiera.
 Organizaciones de mexicanos y Red Global de Mexicanos Calificados en el Exterior.	 Servicios disponibles en la comunidad donde vives.	 Opciones para mejorar tu comunidad de origen.	 Orientación migratoria y Acción Diferida (DACA y DAPA).

Servicios en educación en mi Consulado

- **IME Becas** universitarias y de educación para adultos a través de organizaciones sociales o instituciones educativas.
- **Alfabetización** primaria y secundaria para adultos.
- **Inglés, computación**, General Education Degree (GED) y certificaciones laborales.
- **Opciones de estudio como:** Bachillerato a distancia de la UNAM, universidad abierta y a distancia de México (UnADM), entre otros.

Servicios en salud en mi Consulado

Información sobre clínicas y médicos accesibles, gratuitos o a bajo costo.

- Exámenes básicos de salud.
- Información sobre seguros médicos disponibles.
- Orientación para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.
- Actividades deportivas y talleres sobre hábitos alimenticios.

En octubre “mes de la salud” se realizan exámenes médicos, tanto básicos como especializados.

Servicios en materia financiera en mi Consulado

- **Talleres** para aprovechar y administrar el presupuesto familiar.
- **Historial de crédito** para obtener préstamos.
- **Talleres** para proteger y aumentar tu patrimonio.
- **Envíos de remesas** a tu familia.
- **Pago de impuestos** y devoluciones.
- **Ahorro para el retiro** y seguros.
- **Derechos agrarios** en México.
- **Información** sobre créditos para compra de vivienda en México.
- **Derechos de los usuarios** de servicios financieros.

¡Infórmate en la Ventanilla de Asesoría Financiera de tu Consulado!

Solicita la Guía "Más Vale estar Preparado"

Si participo en un club, ¿qué acciones hay para facilitar mi vinculación?



Red de mexicanos altamente calificados que participan en diversos proyectos vinculados a México (RedGlobalMX).



Organizaciones de mexicanos en tu comunidad.



Participación en el Programa 3X1 para migrantes.



Directorio de clubes de oriundos.

Descarga la app MiConsulMex

Esta aplicación gratuita contiene la ubicación de los consulados, información sobre servicios de protección y asistencia; trámites y documentación; salud y educación; entre otros que brindan las oficinas consulares a la comunidad mexicana.

iPhone

[https://
itunes.apple.
com/us/app/
miconsulmex/](https://itunes.apple.com/us/app/miconsulmex/)

Android

[https://play.
google.com/
store/apps/
details?id=mx](https://play.google.com/store/apps/details?id=mx)

Contacto

www.gob.mx/ime
www.gob.mx/sre



facebook.com/IMESRE



twitter.com/IME_SRE



Ciudadanía estadounidense

- **Si eres residente permanente legal**, puedes obtener la ciudadanía estadounidense sin perder la nacionalidad mexicana, consulta:
<http://www.uscis.gov/es/ciudadania/ciudadania-por-naturalizacion/general-para-la-naturalizacion/para-obtener-la-naturalizacionciudadania>.
- **Si te naturalizaste antes de 1998**, debes recuperar la nacionalidad mexicana, consulta:
<http://www.sre.gob.mx/index.php/declaratoria-de-nacionalidad-mexicana-por-nacimiento>.

Acción Diferida

¿Tienes preguntas sobre DACA, DACA Ampliado o DAPA?

Llama gratis al CIAM

1 855 46 36 395

Acércate a tu consulado o llama al Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) para conocer más detalles.

- Si te detienen, pide hablar de inmediato con el consulado.
- Cuídate de estafas. Consulta siempre fuentes oficiales.
- El consulado es tu mejor aliado. Acércate para recibir orientación y apoyo.

¿Qué hacer si no logro localizar a mi familia en el extranjero?

En México, acude a la Delegación de la SRE más cercana a tu domicilio.

En el extranjero, acude al consulado y proporciona datos que ayuden a la búsqueda de tu familiar. También debes identificarte y comprobar tu parentesco con la persona que buscas.

¿Qué hacer para trasladar a una persona en situación de vulnerabilidad?

Los consulados ofrecen asesoría y apoyo para el traslado, asegurando que ocurra de forma segura, digna y humana.

¿Quiénes son elegibles?



Niñas, niños o adolescentes no acompañados.



Mujeres embarazadas, solas o con infantes.



Personas enfermas o con alguna discapacidad.



Personas adultas mayores.

¿Qué hacer si necesito trasladar a una persona enferma?

a) El consentimiento de la persona enferma para ser trasladada a México.

b) Haya un familiar en México que se haga responsable.

c) El médico dé la autorización para que la persona viaje por vuelo comercial.

En EE.UU. los hospitales tienen la obligación de proporcionar servicios de emergencia sin importar la condición migratoria de la persona enferma.

El consulado canalizará la solicitud de atención médica con la Secretaría de Salud estatal para la asignación de hospital y acompañará a la persona enferma, de ser necesario.

¿Qué hacer para trasladar restos de familiares a México?

1

Antes de contratar cualquier servicio funerario, **infórmate en el consulado.**

2

La funeraria en el exterior **es responsable de hacer los trámites** para transportar el cuerpo o las cenizas.

3

La funeraria y/o los familiares deben presentar al consulado la documentación para tramitar el permiso.

4

Las autoridades sanitarias del exterior expiden el acta de defunción, permiso de tránsito y certificado de embalsamamiento (en su caso).



Únicamente en casos de insolvencia económica probada, el consulado podrá otorgar apoyo económico para cubrir ciertos gastos.

¿Qué hacer si me detienen las autoridades migratorias de EE.UU.?

- **Mantén la calma, no trates de huir ni opongas resistencia.**
- Proporciona tu nombre y datos verdaderos.
- Tienes derecho a permanecer callado.
- Tienes derecho a hablar con tu abogado y/o el consulado.
- Informa si necesitas atención médica.
- No firmes documentos que no entiendas.
- Si tienes hijos y su cuidado depende de ti, infórmalo a las autoridades.

En general, las deportaciones se enfocan en personas con antecedentes penales, migratorios o que se consideren de riesgo para la seguridad pública.

¿Qué debo hacer si mis hijos se quedaron en EE.UU. bajo la custodia de los Servicios de Protección a la Infancia, de un familiar o amigo?

Mantén comunicación con personal encargado del caso y solicita asistencia inmediata a la Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores o a la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior en la Ciudad de México.



En EE.UU., la ley resuelve con rapidez los casos de custodia para asegurar la estabilidad al niño o niña.

El retraso en solicitar asistencia o perder contacto con los trabajadores sociales puede ocasionar la pérdida de los derechos como padres.



Al acudir a la SRE, presenta copia del acta de nacimiento de tus hijos y toda la información que tengas del caso.

Comienza a trabajar tu caso desde que llegas a México. Los planes de reunificación requieren que los padres cumplan ciertos requisitos.



Si tus hijos se quedaron con un familiar o amigo, mantén contacto con ellos y conoce los nombres, teléfonos y direcciones de quienes puedan informarte sobre su situación.

Deja por escrito las condiciones en las que autorizas la permanencia de tus hijos en EE.UU. con otras personas.



A tus hijos nacidos en EE.UU. también los puedes registrar como mexicanos en el consulado de México.

No pierden la nacionalidad estadounidense y ello facilita su ingreso a la escuela y a la seguridad social en México.

¿Qué documentos necesito para ingresar a México?

Si eres mexicano por ley debes identificarte como ciudadano nacional al ingresar o salir del país.

Todas las personas mexicanas (menores de edad, adolescentes y adultas), deben tener un pasaporte válido y vigente, documento probatorio de nacionalidad e identidad, lo que confiere certeza jurídica a su titular.

Puedes presentar



Pasaporte, cédula de identidad ciudadana, cédula de identidad personal, acta de nacimiento, matrícula consular, carta de naturalización, credencial para votar con fotografía o certificado de nacionalidad mexicana.

Si no cuentas con alguno de estos documentos, deberás rendir una declaración bajo protesta de decir verdad y proporcionar elementos a fin de comprobarla.

¿Cuáles son los pasos a seguir para que un adolescente o menor de edad no acompañado pueda salir de México?

Solo aplica para Mexicanos, residentes y residentes estudiantes.

Es necesario presentar:

- **Formato de Salida de Menores (SAM),** Documento ante fedatario público o documento emitido por autoridad competente (juez).



Basta la autorización de sólo uno de los padres o en su caso de la persona que ejerza la patria potestad o tutela jurídica para la salida del menor de edad o adolescente.

Para obtener el formato SAM:

1

Ingresar a <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/formato-de-salida-de-menores?idiom=es>, llena la información en el formulario en línea y obtén por triplicado el formato, de los cuales uno servirá de acuse (solicitante), el segundo para la autoridad migratoria (INM) y el tercero para la empresa de transporte.

2

Recuerda que para evitar contratiempos, te recomendamos acudir con anticipación a la Delegación Federal de Migración más cercana a tu domicilio o a los lugares destinados al tránsito internacional de personas aéreas, marítimas o terrestres con el formato SAM y la siguiente documentación:

- **Original y 3 copias** del pasaporte del menor de edad.
- **3 copias del acta de nacimiento del menor**, 3 copias de la identificación vigente de la persona que ejerce la patria potestad o tutela jurídica del menor de edad, 3 copias de la identificación vigente del acompañante del menor de edad (en caso de que viaje con un tercero mayor de edad).

No olvides que al presentar el formato de salida de menores SAM, no es necesario adjuntar otra autorización de salida como: carta notariada o autorización emitida por autoridad competente.

3

Una vez que el solicitante haya entregado el formato SAM con la documentación adjunta, la autoridad migratoria estampará el sello de recibido, para que posteriormente, el usuario acuda con la aerolínea y obtenga el pase de abordar del menor de edad.

La empresa de transporte, no deberá solicitar documentación adicional a la señalada por esta autoridad migratoria.

4

Los menores de edad extranjeros que al ingresar a México se les otorgó la condición de estancia de “Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas” (turistas), no requieren presentar a su salida ninguna de la autorización que se señaló anteriormente.

¡El SAM es gratuito!

Sólo puede ser utilizado una vez y tiene vigencia de 180 días desde su expedición hasta el momento de su uso.

*¿Qué es el DNR?

Es el derecho que deben pagar los extranjeros a su ingreso a México bajo la condición de estancia de “Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas”, por las vías de internación aérea, terrestre y marítima, siendo la cuota de \$500 (Quinientos pesos) por persona para el año 2017.

Al comprobar tu ciudadanía mexicana TÚ NO PAGAS DNR al entrar o salir del país.

¿Cómo y dónde pagan los extranjeros el DNR?



Si viaja por vía aérea, al comprar su boleto de avión se incluye el pago del DNR.



Si ingresa vía terrestre o marítima, deberá pagar el DNR en cualquier sucursal bancaria en México, mediante la “Hoja de Ayuda” y presentar su recibo bancario en las oficinas del Instituto Nacional de

TRÁMITES MIGRATORIOS



Migración; o bien, puede pagar al Agente Federal de Migración en el lugar por donde ingresa al país, el cual le entregará un Comprobante de Derechos Migratorios; presentando su pasaporte y la Forma Migratoria Múltiple (FMM) siempre que su motivo de viaje sea de turismo, negocios u otros.

Para agilizar el ingreso a nuestro país, podrá realizar con anticipación el registro y pago de la FMM a través de Internet, ingresando a la página <https://www.gob.mx/inm>, en el apartado ligas de interés, sección **"FMM Electrónica Aérea ¡Moderniza tu entrada!"** y finalmente la liga www.inm.gob.mx/fmme, eligiendo el tipo de ingreso ya sea vía terrestre por la frontera norte o vía aérea.

¿Quiénes NO pagan el DNR?

- Extranjeros que ingresen a México bajo la condición de "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas" vía terrestre y su estancia sea igual o menor a siete días, de lo contrario el pago lo deberán efectuar a la salida de México.
- Extranjeros con visa mexicana válida y vigente que acredite cualquier condición de estancia, distinta a la de "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas".
- Extranjeros con residencia temporal o permanente en México que tengan documento migratorio vigente.
- Extranjeros diplomáticos o con visa oficial de servicios.
- Niños menores de 2 años.
- Extranjeros autorizados bajo convenios de cooperación o intercambio educativo, cultural o científico.
- Tripulación aérea.

NO AL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

Es la captación, transporte, acogida o recepción de una o varias personas sin importar su nacionalidad, edad, sexo, nivel económico o de escolaridad que realiza uno o varios individuos para lesionar su integridad física y emocional a través de: amenazas, uso de la fuerza, rapto, engaño, abuso de poder, o cualquier otra forma de coacción, aprovechándose de una situación de vulnerabilidad con la finalidad de obligarle a:

- Realizar actos sexuales.
- Trabajos o servicios forzados.
- Ser esclavo o actividades similares a la esclavitud.
- La servidumbre.
- La extracción de órganos.

Contacto

Las instituciones y dependencias que integramos la Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas en México estamos para ayudarte.

**DENUNCIA
CONFIDENCIALMENTE
las 24 horas, todo el año.**

01 800 0085 400



fevimtra@pgr.gob.mx



La función de la Administración General de Aduanas es vigilar y controlar la entrada y salida de mercancías, así como los medios en los que se transportan, asegurando que se cumplan las disposiciones emitidas en materia de comercio exterior.

* Mercancías que puedes ingresar a México sin el pago de impuestos



Las que están incluidas en tu equipaje personal, que pueden ser nuevas o usadas.



Las mercancías que puedan ser incluidas dentro de tu franquicia.

Mercancías que están incluidas en tu equipaje personal



1. Bienes de uso personal, tales como: ropa, calzado y productos de aseo y belleza, siempre que sean acordes a la duración del viaje, incluidos un ajuar de novia; artículos para bebés (cuando viajen) tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluyendo sus accesorios.



2. Dos cámaras fotográficas o de videograbación, material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de las otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, notebook, omnibook o similar; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios.



3. Dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pesca, tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero.



4. Un aparato portátil para el grabado o reproducción de sonido o mixto; o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital y un reproductor portátil de DVD, así como un juego de bocinas portátiles y sus accesorios.



5. Cinco discos láser, diez discos DVD, treinta discos compactos (CD), tres paquetes de software y cinco dispositivos de almacenamiento para cualquier equipo electrónico.



6. Libros, revistas y documentos impresos.



7. Cinco juguetes, incluyendo los de colección, y una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos.



8. Un aparato para medir presión arterial y uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal. Tratándose de sustancias psicotrópicas deberá mostrarse la receta médica correspondiente.



9. Velices, petacas, baúles y maletas o cualquier otro artículo necesario para el traslado del equipaje.

10. Tratándose de pasajeros mayores de 18 años; un máximo de diez cajetillas de cigarros, veinticinco puros o doscientos gramos de tabaco; hasta tres litros de bebidas alcohólicas y seis litros de vino.



11. Un binocular y un telescopio.

12. Dos instrumentos musicales y sus accesorios.

13. Una tienda de campaña y demás artículos para campamento.



14. Para adultos mayores y personas con discapacidad, los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones, tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.



15. Un juego de herramientas de mano incluyendo su estuche que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros.



Los pasajeros podrán importar, sin el pago de impuestos, hasta 3 mascotas o animales de compañía

que traigan consigo, entendiéndose por estos: **gatos, perros, canarios, hámsters, cuyos, periquitos australianos, ninfas, hurones, pericos, tortugas, aves silvestres de tamaño pequeño (excepto rapaces)**, así como los accesorios que requieran para su traslado y aseo, siempre que presenten ante el personal de la Aduana el certificado para su importación expedido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**). En caso de tratarse de animales de vida silvestre, además deberán presentar el registro de verificación expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**), que compruebe el cumplimiento de permisos o autorizaciones.

Franquicia Fiscal

Es el beneficio que tienes para **NO** pagar impuestos por mercancías que introduces al país.

A) Montos autorizados



AL VIAJAR POR AVIÓN O BARCO
500 DÓLARES
TODOS LOS AÑOS

AL VIAJAR POR TIERRA
500 DÓLARES

DURANTE OPERATIVOS DEL PROGRAMA PAISANO

300 DÓLARES

FUERA DE LOS OPERATIVOS DEL PROGRAMA PAISANO

150 DÓLARES

TODOS LOS AÑOS, A RESIDENTES DE LA FRANJA FRONTERIZA

1. En los periodos que correspondan al **Programa Paisano** publicados por el Instituto Nacional de Migración y la Administración General de Aduanas, en las páginas electrónicas www.gob.mx/inm y www.sat.gob.mx los pasajeros de nacionalidad mexicana que ingresen vía terrestre, con excepción de personas residentes en la franja o región fronteriza, podrán importar mercancías como parte de su franquicia, con valor hasta de **500 dólares** o su equivalente en moneda nacional, después de esta fecha volverá al monto normal de **300 dólares por persona**.

2. Durante todo el año, cuando ingreses al país por vía aérea o marítima podrás importar mercancías como parte de tu franquicia con valor hasta de **500 dólares o su equivalente en moneda nacional por persona.**

* **3. Amigo centroamericano**, si viajas por tierra, podrás ingresar hasta con **300 dólares de mercancía** como parte de tu franquicia fiscal y por avión o barco el monto es de **500 dólares por persona.**

B) Otros



Recuerda que **puedes acreditar el valor de las mercancías que forman parte de tu franquicia presentando la factura, el comprobante de venta o cualquier otro documento que exprese el valor comercial** de las mismas. Las franquicias de los integrantes de tu familia pueden acumularse si todos viajan simultáneamente y en el mismo medio de transporte.

C) Pago de impuestos



Si las mercancías, distintas a las de tu equipaje y tu franquicia, tienen un valor que **no supera los tres mil dólares o cuatro mil dólares americanos cuando se incluya equipo de cómputo, debes pagar 16% del valor total.** Para ello, deberás llenar el formato de **“Pago de contribuciones al comercio exterior”** o el formato electrónico simplificado **“Pago de contribuciones federales”**, los cuales te proporcionará el personal de la Aduana. Tu pago podrás efectuarlo en los módulos bancarios o en las sucursales de los bancos autorizados, ya sea en efectivo o mediante tarjeta de crédito o débito en algunas Aduanas.



La franquicia **no incluye la introducción de bebidas alcohólicas y tabacos labrados, ni combustible automotriz (salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo que cumpla con las especificaciones del fabricante).**

* Declaración de mercancías

Si traes contigo mercancía cuyo valor excede tu franquicia o productos de origen animal o vegetal, tienes la obligación de declararlos antes de pasar por el semáforo fiscal, en las áreas de autodeclaración.



Si llegas por avión o barco, deberás llenar el formato **“Declaración de Aduanas para Pasajeros Procedentes del Extranjero”** para presentarlo al personal de la Aduana y posteriormente presionar el semáforo fiscal.



Te informamos que ahora ya puedes llenar el formato **“Declaración de Aduanas”** antes de tu arribo a México, a través de la página web www.sat.gob.mx o en la aplicación móvil **“Bienvenido a México”**.

TU PASO POR LA ADUANA



Si viajas en autobús, el conductor deberá dirigirse al punto de revisión designado en la frontera, en el cual deberás descender con todas tus pertenencias y equipaje, así como llenar el formato “Declaración de Aduanas para Pasajeros Procedentes del Extranjero” para presentarlo al personal de la Aduana y presionar el semáforo fiscal.



Si viajas en tu vehículo, selecciona el carril por el cual te internarás a México, de acuerdo a los siguientes letreros:

AUTODECLARACIÓN

Cuando transportas mercancía distinta a la de tu equipaje personal, excede de tu franquicia o está sujeta a permisos o autorizaciones emitidas por la autoridad competente (restricciones o regulaciones no arancelarias).

NADA QUE DECLARAR

Cuando la mercancía que transportas está dentro de tu equipaje personal, de tu franquicia fiscal y no está sujeta a permisos o autorizaciones emitidas por autoridad competente (restricciones o regulaciones no arancelarias).

Si crees o sabes que excedes el límite de tu franquicia, accede al área de autodeclaración para realizar el pago de los impuestos correspondientes. En caso de tener dudas sobre los permisos, autorizaciones o restricciones a la mercancía que transportas acércate con un funcionario de Aduanas, él podrá apoyarte.

Donación de mercancías del extranjero

Existen dos procedimientos (ambos gratuitos) para solicitar estas donaciones:

- **Procedimiento electrónico:** Se realiza a través de “Mi Portal” en la página del SAT www.sat.gob.mx y aplica sólo para mercancías que no requieren para su importación el cumplimiento de regulaciones o restricciones no arancelarias y están incluidas en el catálogo inserto en el sistema para tal efecto.
- **Procedimiento tradicional:** El cual es aplicable para las mercancías que no se encuentren señaladas en el catálogo del sistema electrónico, o bien, requieran para su importación el cumplimiento de regulaciones o restricciones no arancelarias.

Las personas residentes en el extranjero podrán hacer donaciones a la Federación, Ciudad de México, estados, municipios, incluso sus órganos desconcentrados u organismos descentralizados o demás personas morales con fines no lucrativos autorizadas para recibir donativos deducibles, mercancía que tenga como finalidad atender requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación y protección civil o salud de las personas, sectores y regiones de escasos recursos.

TU PASO POR LA ADUANA



La solicitud se realiza a través del formato oficial que se puede descargar en la siguiente liga:

http://www.sat.gob.mx/terceros_autorizados/donatarias_donaciones/donaciones_extranjero/Paginas/procedimiento-tradicional.aspx

Estos procedimientos se gestionan ante la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica.

Si la donación es autorizada, dicho procedimiento se encuentra exento de los impuestos al comercio exterior, del impuesto al valor agregado y no se requiere Agente Aduanal.

Con el propósito de brindarte una mejor orientación te puedes comunicar a:

Contacto

Si tienes dudas o quejas contáctanos



01 55 5802 1335



Antes de viajar, infórmate sobre todos los requisitos para ingresar a México con tu mascota (perros y gatos) en:

<https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/si-viajas-con-tu-perro-o-gato-56614> o si traes productos de origen animal, vegetal, acuícola o pesquero en <http://www.gob.mx/senasica/articulos/informate-y-consulta-los-requisitos-antes-de-viajar?idiom=es>, de este modo evitarás contratiempos y gastos innecesarios.

Declara cualquier animal vivo, mercancía de origen animal o vegetal que traigas, de esta forma se agilizará la inspección que realiza el personal oficial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (**SENASICA**).

Requisitos para ingresar con tu mascota (perro o gato)

1. Presentar un certificado de salud

expedido por un Médico Veterinario particular o uno de la autoridad competente del país de procedencia, el cual deberá indicar el nombre y dirección del exportador (dirección del país de origen o procedencia) e importador (dirección de destino en México); fecha de aplicación de la vacuna antirrábica misma que deberá estar vigente; que han sido sometidos a un tratamiento contra ectoparásitos en un periodo que no exceda los seis meses de haberse aplicado; y que previo al viaje la mascota se encontró clínicamente sana.

2. No traigas cama ni accesorios

de tu mascota, porque serán retenidos. Sólo trae la ración de alimento para el día del viaje, en un contenedor o bolsa de plástico.

Si transportas otras especies de animales de compañía como hurón, hámster, conejo, canario, ninfa, periquito australiano, entre otras, deberás consultar la página <http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/otros-animales-de-compania> y dar cumplimiento a los requisitos señalados, así como cubrir el costo del certificado zoosanitario para importación.

Si la especie animal no se encuentra en el módulo de consulta de requisitos zoosanitarios para la importación o si está en tratamiento médico, envía tu solicitud al correo: reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx.

Para el caso de animales del medio acuático puede llamar al teléfono **01 52 (55) 5905 1000 ext. 51046 y 53224** o enviar mensaje al correo redacuicola@senasica.gob.mx.

Recomendaciones para ingresar mercancías agroalimentarias de origen y procedencia de EE.UU. y Canadá

Se prohíbe ingresar carnes crudas, quesos frescos, y productos de elaboración casera o artesanal, fruta, vegetales frescos, flores, plantas, tierra, crustáceos como camarón o langosta crudos o secos en cualquier presentación para consumo humano.



1. Sólo podrás ingresar productos agroalimentarios permitidos en volúmenes para consumo o uso personal, consúltalos en:
http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66998/Productos_agroalimentarios_para_importacion_turistica.pdf



2. Si compras productos de origen animal elaborados en países distintos a EE.UU. y Canadá; verifica que se encuentren en el módulo de consulta:
<https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>



3. Sólo se permiten ingresar productos y subproductos de origen vegetal tales como hortalizas y frutas deshidratadas, almendras, avellana, nuez de nogal sin cáscara, café, cereales, harinas, hierba mate, tabaco; el listado completo lo puedes consultar en la liga:
http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66998/Productos_agroalimentarios_para_importacion_turistica.pdf



4. Algunos productos y subproductos de origen acuático pueden ingresar si vienen en su empaque íntegro, sin signos de descomposición, plagas ni escurrimientos, consúltalos en
http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/66998/Productos_agroalimentarios_para_importacion_turistica.pdf

El cumplimiento de las regulaciones con SAGARPA-SENASICA, no te exime de cumplir con las regulaciones de otras dependencias. Para más información visita la página de Internet:

<http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/inspeccion-fitozoosanitaria?idiom=es>

Contacto

Si tienes dudas o
quejas contáctanos



01 800 987 9879



atencionciudadana@senasica.gob.mx
quejas@senasica.gob.mx

Si compras, posees, transportas, ingresas o sacas ejemplares, productos o subproductos de flora y/o fauna silvestre, debes acreditar su legal procedencia. Si no lo haces serás sancionado con una multa de hasta 50 mil días de salario mínimo y hasta nueve años de prisión.



Para más información consulta
www.profepa.gob.mx

Certificados CITES



Todos los ejemplares, productos o subproductos de vida silvestre requieren un certificado CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora) o una autorización de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) de la Secretaría del medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para ser ingresados a nuestro país. Si no cumples con estos requisitos los puedes perder y ser sancionado. Para más información consulta www.cites.org.

¿Qué artículos de uso personal no requieren del certificado CITES?

Todos aquellos que hayan sido elaborados con productos o subproductos de vida silvestre como botas, bolsas, abrigo, collares, aretes, adornos y otros bienes del hogar no requieren de un certificado CITES o autorizaciones de importación o exportación, siempre y cuando estos artículos no excedan de dos piezas del mismo producto.



Detente

Di no a productos elaborados con tortugas marinas, marfil, loros mexicanos, monos, pieles de ocelote o jaguar.



Precaución

Con corales, orquídeas, cactáceas, conchas, artículos de cuero e insectos.



Adelante

Con las telas, música, papel y arte.

Objetos o muebles de madera

Si adquieres artesanías, objetos o muebles de madera maciza nuevos, usados o con apariencia de usados o antiguos, asegúrate que se encuentren pintados, laqueados, aceitados, barnizados o con algún recubrimiento de acabado y sin corteza, ya que esto disminuye la posibilidad de que traigan plagas como hongos, termitas u otros insectos que no existen en nuestro país.

Un inspector de PROFEPA deberá hacer la revisión al momento de tu entrada al país.

Sustancias agotadoras de la capa de ozono (contaminantes)

¡No contribuyas a la importación y exportación de sustancias que dañan la salud humana, la capa de ozono y el ambiente! ya existen sustitutos los cuales tienen la leyenda: “Esta sustancia no daña la capa de ozono”.

Si almacenas, traficas, importas, exportas, transportas o abandonas dichas sustancias de manera ilegal, serás sancionado con una multa y con cárcel.

Materiales, sustancias y residuos peligrosos

Está prohibida la introducción al país de los siguientes residuos peligrosos sin autorización de la SEMARNAT:



- Desechos electrónicos como celulares, computadoras y electrodomésticos, que estén inservibles y no puedan ser reutilizados.



- Baterías automotrices usadas, adicionales a las que utiliza el automóvil.



- Envases vacíos que contuvieron materiales, sustancias químicas o residuos peligrosos.



- Gases refrigerantes cuyo uso y comercialización está prohibida en nuestro país.

Desechar estos productos o sus partes en sitios no adecuados, puede ocasionar daños al medio ambiente y a la salud pública.

**En caso de duda
¡NO COMPRES!**

Denuncia el tráfico ilegal



**01 800 770 3372
desde México**



www.profepa.gob.mx

*¿Qué está prohibido introducir y extraer de México?

Introducir en forma clandestina:

Pena

Armas, municiones, cartuchos, explosivos, materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

5 a 30 años de prisión y de 20 a 500 días de multa.

Armas no reservadas para uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

3 a 10 años de prisión.

Exportar o sacar del país sin el permiso correspondiente:

Pena

Armas, municiones, cartuchos y explosivos.

5 a 15 años de prisión y de 100 a 500 días de multa.

Monumentos arqueológicos, artísticos o históricos.

5 a 12 años de prisión y de 3000 a 5000 días de multa.

Introducir o extraer del país:

Pena

Narcóticos sin la autorización correspondiente a la que se refiere la Ley General de Salud.

10 a 25 años de prisión y de 100 a 500 días de multa.

Recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados; que porten, padezcan o hayan padecido, alguna enfermedad contagiosa, que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio.

1 a 9 años de prisión y de 2000 a 4000 días de multa.

Mercancías sin el permiso de la autoridad competente cuando sea necesario este requisito.

Desde 3 meses hasta 9 años de prisión.

Introducir o sacar o transferir:

Pena

Bienes culturales.

3 a 12 años de prisión y de 2000 a 4000 días de multa.

¿Cuánto dinero en efectivo y/o cheques puedo traer a México?

Si al ingresar o salir de México llevas cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente a 10 mil dólares americanos, estás obligado a declararlos ante las autoridades aduaneras. Si no lo haces, serás acreedor a una multa del 20% al 40% sobre la cantidad que exceda a los 10 mil dólares.

Si la cantidad no declarada es mayor a 30 mil dólares americanos, serás sancionado con pena de 3 meses a 6 años de prisión y el excedente pasará a ser propiedad del fisco federal, salvo que se demuestre el origen lícito de los recursos. En caso de no acreditar su legítima procedencia, además **puedes alcanzar una pena de 5 a 15 años de prisión y de 1000 a 5000 días de multa**, por considerarse una operación con recursos de procedencia ilegal.

Medidas de prevención con relación a tu equipaje:



No perderlo de vista ni confiarlo a nadie;



No aceptar, transportar, cargar o cuidar las pertenencias de un desconocido y;



Asegurarlo con candados u otra medida semejante, a fin de evitar que alguna persona lo utilice para transportar sustancias prohibidas, aprovechando cualquier circunstancia por la que tuviese contacto con él.

¿Qué es la trata de personas?

Es un delito que consiste en la acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación. Es sancionado con pena de prisión de 5 a 15 años y de 1000 a 20000 días de multa.

NO TE DEJES EXTORSIONAR Si presencias algún delito o si algún servidor público te solicita dinero **¡DENUNCIA!** La información que proporciones es confidencial.

Contacto



01 800 0085 400



cedac@pgr.gob.mx



facebook.com/pgrcedac



twitter.com/pgrcedac

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
PARA PERSONAS MIGRANTES

La Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM) y el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación, investiga y persigue los delitos federales cometidos por y en contra de personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad:

Si eres una persona de nacionalidad mexicana o una persona indocumentada en México y tu destino es ir a otro país y sufriste algún delito.

Si ingresaste a México porque saliste de tu país, ya sea por haber sido víctima de algún delito, o porque te está persiguiendo algún grupo criminal, y fuiste víctima de algún delito en territorio mexicano.

Si eres solicitante de asilo, de la condición de refugiado, refugiado beneficiario de protección complementaria o apátrida y sufriste algún delito en México.

Si eres mexicano, fuiste deportado, te encuentras en situación de calle y sufriste algún delito

Si estás buscando a algún familiar que pasó por México hacia otro país para mejorar su condición económica y no sabes de él o ella.

¡La UIDPM puede ayudarte!

- No importa si eres mexicano o extranjero.
- No importa si no te encuentras en México (acércate a las Agregadurías de la PGR o al consulado de México más cercano a tu domicilio).
- No importa tu edad.
- La UIDPM cuenta con el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación (MAEMBI), que es la puerta de acceso a la justicia de México en el extranjero.

Denuncia

Calle López 12, planta baja,
Col. Centro, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06050, Ciudad de México.

01 800 0085 400
(55) 5346 0000
ext. 508319 y 508344



unidadmigrantes@pgr.gob.mx



Para pasar con tu vehículo

* Si viajas en tu vehículo particular solicita un permiso de importación temporal para poder circular con tu vehículo en territorio nacional, llama al 011 52 (55) 5626 0500 extensiones 2780 a 2787 y 2790 a 2793.

a) Lugares para tramitar el permiso



Módulos de Control de Importación e Internación Temporal de Vehículos (CIITEV) ubicados en las Aduanas de entrada a territorio nacional.



Oficinas consulares mexicanas en EE.UU., ubicadas en Chicago, Illinois; en Austin, Dallas, y Houston, Texas; en Los Ángeles, San Bernardino y Sacramento, California; en Albuquerque, Nuevo México; en Denver, Colorado y en Phoenix, Arizona.

b) Costos y forma de pago

Opción y costo	Trámite	Entrega	Pago
Frontera 51 dólares más IVA	Presencial	Al momento	Efectivo y tarjeta de crédito o débito internacional a nombre del importador
Consulado 51 dólares más IVA	Presencial	Al momento	Tarjeta de crédito o débito internacional a nombre del importador
Internet 45 dólares más IVA	Electrónico	Electrónico, BANJERCITO enviará el permiso y holograma al domicilio señalado por el interesado en un plazo no mayor a 10 días	Para pago con tarjeta de crédito o débito internacional a nombre del importador.

Para pago con tarjeta de crédito o débito, ésta deberá ser Visa o MasterCard.

Mediante cualquier forma de pago debes dejar un depósito en garantía para asegurar el retorno del vehículo dentro del plazo autorizado; el monto depende del año - modelo del vehículo.

Año - modelo del vehículo	Importe de la garantía equivalente en moneda nacional a:
2007 y posteriores	400 dólares americanos
2001 hasta 2006	300 dólares americanos
2000 y anteriores	200 dólares americanos

Podrás recuperar el depósito solamente cancelando el permiso antes de la fecha máxima de retorno.

\$ <i>Si tu pago lo realizaste en efectivo, la devolución se hará en efectivo en los Módulos CIITEV ubicados en las Aduanas fronterizas.</i> \$	\$ <i>Si el depósito en garantía fue hecho con tarjeta de crédito o débito internacional, BANJERCITO reintegrará el importe efectivamente cobrado en pesos mexicanos, a la misma tarjeta a la que se le hizo el cargo.</i> \$
--	--

Te informamos que aquellos vehículos reportados como robados, siniestrados, restringidos o prohibidos para su circulación en EE.UU. o Canadá; no podrán ser importados temporalmente a territorio nacional, por lo que Banjercito, previo a la expedición del permiso, realizará las consultas necesarias para asegurar que el vehículo no tenga impedimento alguno para ser ingresado al país.

c) ¿Quiénes pueden realizar el trámite?



Mexicanos:

- Residentes permanentes en el extranjero.
- Residentes temporales en el extranjero que demuestren estar laborando en el extranjero por un año o más.

En ambos casos, deberán presentar para tales efectos el documento emitido por la autoridad migratoria del país extranjero.



Extranjeros:

- Con condición de estancia de visitantes, residente temporal o residente temporal estudiante; deberán presentar para tales efectos su pasaporte vigente o tarjeta pasaporte (passport card).

Tanto mexicanos como extranjeros deberán ser mayores de 18 años de edad.



d) Documentos necesarios para acreditar la propiedad del vehículo.

Deberán acreditar la propiedad o posesión del vehículo que se pretende ingresar temporalmente, presentando cualquiera de los siguientes documentos:

- 1. Título de propiedad** o registro de placas vigente que te acredite como propietario del vehículo, emitido por la autoridad competente del país extranjero.
- 2. Contrato de arrendamiento** a nombre del importador el cual deberá contener el número de identificación vehicular (NIV), con la carta de la arrendadora que autorice la importación temporal del vehículo.
- 3. Contrato de crédito** a nombre del importador el cual debe indicar el NIV.

4. Para el caso de personas morales (empresas), la persona que va a ingresar el vehículo deberá presentar el documento que acredite la propiedad del vehículo por parte de la empresa y su relación laboral con ésta.

SI EL VEHÍCULO ESTÁ A NOMBRE DE TU CÓNYUGE, padres, hijos o hermanos, todos ellos mayores de edad, deberás acreditar el parentesco con acta de matrimonio o acta de nacimiento original.

Puedes incluir en tu permiso de importación temporal lo siguiente:



- **Una embarcación** de hasta cuatro y medio metros de eslora incluyendo el remolque para su transporte.



- **Carros de recreo**
- **Motocicletas**
- **Trimotos**
- **Cuatrimotos o motos acuáticas**, que no hayan sido hechas, destinadas o fabricadas para circular por las vías generales de comunicación.

Siempre que la suma de éstas no exceda de tres unidades; debiendo acreditarse la propiedad de las unidades remolcadas o transportadas.

e) Vigencia



Mexicanos:

Tienes 180 días naturales, con entradas y salidas múltiples, durante un período de doce meses contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de tu permiso.

Puedes realizar el retorno parcial de tu vehículo, BANJERCITO te entregará tu comprobante de retorno parcial, con esto detienes la cuenta de los días restantes del permiso cuando no lo usas, pero no recuperas tu depósito en garantía hasta que realices el retorno definitivo.



***Extranjeros:**

El plazo que dure tu condición de estancia migratoria y sus renovaciones otorgadas.

Tanto mexicanos como extranjeros, deberán realizar el retorno definitivo, en el que BANJERCITO desprenderá el holograma y retirará el permiso, entregándote tu comprobante de retorno definitivo.

f) Personas autorizadas para conducirlo



Mexicanos:

El titular del permiso, su esposa(o), padres, hijos o hermanos, siempre y cuando sean residentes permanentes en el extranjero, o por un extranjero con condiciones de estancia migratoria de visitante, residente temporal o residente temporal estudiante, o cualquier otra persona distinta de las autorizadas, siempre y cuando el importador viaje a bordo del vehículo.



***Extranjeros:**

El importador, su esposa(o), padres, hijos o hermanos, aun cuando estos no sean extranjeros, o por un extranjero con condiciones de estancia migratoria de visitante con o sin permiso para realizar actividades remuneradas, residente temporal o residente temporal estudiante, o también por un mexicano, siempre y cuando viaje a bordo cualquiera de las personas autorizadas para conducir el vehículo.

A tu regreso recuerda cancelar tu permiso en los módulos CIITEV ubicados en las aduanas de la frontera, evita problemas y retrasos en tu próxima visita a México.



Si realizas la importación temporal de un vehículo extranjero a territorio nacional, y por alguna razón no lo pudiste retornar en tiempo, existe una facilidad administrativa llamada “Retorno Seguro”. El trámite deberás realizarlo ante la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior que corresponda a tu domicilio.

Consulta cuál es la oficina que te corresponde para este trámite en <https://www.banjercito.com.mx/registroVehiculos/>

Con este programa se otorgan 5 días hábiles únicamente a partir de la notificación de la resolución, para retornar el vehículo de manera legal a su lugar de origen.

Te sugerimos NO conducir tu vehículo antes de que realices el trámite de retorno seguro.



Si tu vehículo sufrió un robo, accidente, venta e importación definitiva

Deberás presentar y/o enviar un escrito a la Administración Central de Operación Aduanera, solicitando la cancelación del permiso y adjuntar la documentación en original que justifique lo sucedido, a la siguiente dirección:

Administración Central de Operación Aduanera, Av. Hidalgo No. 77, módulo IV, 1er piso Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300 México, Ciudad de México.

Puedes consultar la vigencia de tu permiso en: https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/aduanas_cpitv_internet

MarcaSAT



1 877 4488 728
opciones 6 y 7 desde
EE.UU. y Canadá

627 22 728
en la Ciudad de México
agrega 01 (55) para el
resto del país

Llama a MarcaSAT para mayor información y conocer la documentación necesaria que debes presentar y poder cancelar tu permiso.



También puedes consultar el Manual de Usuarios para realizar el trámite de tu vehículo en el siguiente enlace:
http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Documents/manual_importacion_vehiculos.pdf.

Recomendaciones



Pega inmediatamente el holograma (sticker) en el parabrisas del auto, no lo maltrates ni lo despegues y mantenlo adherido a tu vehículo hasta el retorno.



Asegura tu vehículo para que tú y tu familia estén protegidos en caso de percance o robo dentro de territorio nacional.



Revisa la fecha máxima de retorno de tu permiso.



No vendas, regales o dejes tu vehículo en México. ¡Es ilegal hacerlo! podrías ser sujeto de sanciones, decomiso y/o embargo del mismo, o en su caso, privación de la libertad de la persona que lo conduzca.

Importar definitivamente tu vehículo

a) Procedimiento

Para la importación definitiva o legalización de vehículos:

- Debes contratar los servicios de un Agente Aduanal, quien es la persona autorizada para realizar los trámites de importación ante la Aduana.
- Ponte en contacto con alguno en:

Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM)	Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales (CLAA)
Teléfonos: 011 52 (55) 3300 7500 en la Ciudad de México	Teléfonos: 011 52 (55) 1107 8515 y 1107 8592 en la Ciudad de México
Página de Internet: www.tuagenteaduanal.mx/directorio-de-agentes-aduanales	Página de Internet: www.claa.org.mx

b) Regularización

Si tu vehículo fue introducido al país sin algún documento que comprobara su legal estancia o haya vencido tu permiso de importación temporal, puedes realizar la legalización de éste, previo pago de los impuestos y cumplimiento de las autorizaciones o permisos emitidos por otras autoridades, tramitando por conducto de un Agente Aduanal el pedimento de importación definitiva.

Recuerda que es necesario presentar un documento que acredite que tu vehículo cumple con los niveles permitidos de emisión de gases contaminantes. Para cualquier duda envía un correo a: dudas.autosusados@semarnat.gob.mx

Consulta el directorio de módulos CIITEV en la siguiente página de Internet: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/181337/Modulos_iitv.pdf

Menaje de casa

Comprende el ajuar y utensilios de una casa, que sirvan exclusiva y propiamente para el uso y trato ordinario de una familia. Este deberá ser usado y adquirido hasta seis meses antes de la fecha en que se pretende ingresar a México.

a) Mercancía que integra el menaje:

Mercancías necesarias para el desempeño de actividades de periodismo en prensa, radio y televisión.

Ropa, libros, libreros, obras de arte o científicas que no sean colecciones completas para la instalación de exposiciones o galerías de arte.

Los instrumentos científicos de profesionales, herramientas de obreros y artesanos para el desarrollo de la profesión, arte u oficio solicitante.

Los instrumentos científicos o herramientas no podrán constituir equipos completos para la instalación de laboratorios, consultorios o talleres.

b) Trámite

Si viviste por más de 6 meses en EE.UU. y regresas definitivamente a nuestro país con tus pertenencias, puedes tramitar en el consulado el certificado a la lista de menaje de casa que te permitirá su ingreso libre de pago de impuestos al comercio exterior a México, mediante la contratación de un agente aduanal. Para obtener el certificado debes presentar:

- **Copia certificada de tu acta de nacimiento**, certificado de nacionalidad, carta de naturalización o declaratoria de nacionalidad mexicana.
- **Identificación oficial** como pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, credencial para votar INE, tarjeta de residente de EUA, etc.
- **Comprobante de domicilio** como: recibo de agua, electricidad, gas, teléfono, impuestos, facturas de hospitales, entre otros, los cuales deben estar a nombre del solicitante, entre otros, a fin de probar que viviste más de seis meses en el extranjero.
- **Lista de menaje de casa firmada** por el interesado, por cuádruplicado.
- **Pago de derechos** conforme a la Ley Federal de Derechos vigente.

Por otro lado te recordamos que el SAT otorgó medidas temporales que amplían la franquicia y mercancías que pueden importarse, acércate a tu consulado para conocer la Estrategia “Somos Mexicanos”.

c) Procedimiento

Debes contratar los servicios de un Agente Aduanal, quien realizará los trámites correspondientes ante la Aduana donde efectuarás la importación de tu menaje de casa.

A tu Agente Aduanal:

- **Manifiesta el lugar de residencia** que tendrás en nuestro país.
- **Paga sus honorarios** y el derecho de trámite aduanero.



www.sat.gob.mx



1 877 4488 728
desde EE.UU. y Canadá

627 22 728
en la Ciudad de México

01 (55) 627 22 728
del resto del país

**Contáctanos si
necesitas más
información**

Policía Federal

Con apoyo del 088 desde tu celular y la aplicación PF Móvil, te recomienda lo siguiente para viajar seguro:

Acércate a la Policía Federal para que te proporcionen seguridad, orientación vial, auxilio vial y hechos de tránsito.

Recomendaciones de viaje:

1

Planea tu viaje

Conoce las carreteras por las que vas a transitar (origen-destino).

2

Revisa tu vehículo

Llantas en buen estado y calibradas.

Los sistemas de suspensión, frenos, luces y limpia parabrisas funcionen correctamente.

Que no tenga fugas de cualquier líquido en el motor.

Los niveles de líquidos en radiador, motor, dirección y frenos estén correctos.

3

Verifica que tu equipo de emergencia esté completo

Llanta de refacción en buen estado y calibrada.

Gato hidráulico o mecánico, llave de cruz y herramientas.

Señales reflejantes para abanderar en caso de un incidente.

4

Cuida tu seguridad jurídica

No introduzcas al país armas de fuego, municiones u objetos prohibidos por la ley.

Declara tus divisas si exceden de la cantidad establecida por las autoridades hacendarias.

No manejes bajo los efectos de bebidas alcohólicas o de drogas, son actos sancionados por el Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal.

No expongas innecesariamente tu vida o la de tus acompañantes, conduce responsablemente y respeta los límites de velocidad establecidos.

5

Al conducir

Utiliza el cinturón de seguridad, su uso salva vidas. Regula el asiento y respaldo para que puedas viajar cómodamente.

- La cinta superior del cinturón de seguridad debe pasar por el hombro y no por el cuello o garganta.
- La cinta inferior del cinturón de seguridad debe cruzar a través de las caderas y no del estómago.

Una mujer embarazada debe colocar la cinta superior entre los pechos y la cinta inferior por debajo del vientre.

Utiliza sillas de seguridad diseñadas para niños.

No olvides, es recomendable viajar de día y por cada 200 km aproximados de recorrido descansa 15 minutos en lugares públicos y seguros (casetas, gasolineras, restaurantes, etc).

¿Qué documentos debo traer para viajar en carretera?



- **Permiso de importación** temporal vigente del vehículo, con el holograma pegado al parabrisas.
- **Licencia de conducir vigente**, si eres extranjero, preferentemente del país de procedencia.
- **Documentos** que acrediten tu calidad migratoria.
- **Es obligatorio contar con un seguro** de daños a terceros para viajes en automóvil por carretera.

¿Qué debo hacer en caso de sufrir un accidente?



En todo el territorio nacional puedes marcar al número 911, donde atenderán emergencias médicas, de seguridad y protección civil.



- **Utiliza** la aplicación **PF Móvil** o denuncia por correo electrónico a aceac@cns.gob.mx.



- **Protege el lugar** colocando señales para que los demás conductores se percaten del accidente.



- **Comunícate** a la agencia del seguro del auto.



- **Si hay lesionados no los muevas**, espera a que lleguen los servicios de emergencia, a menos que se encuentren en peligro grave debido al tránsito.

Recuerda, hay puntos de revisión de diferentes autoridades para la seguridad de tu trayecto, no olvides mostrar los documentos que te soliciten para viajar en carretera.

La Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, a través de la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, te brinda:



**Información
y orientación
turística.**



**Asistencia
telefónica de
emergencia.**



**Auxilio mecánico
y apoyo los 365
días del año.**



**Servicios de
caravanas.**

Asimismo, pone a tu disposición módulos de atención e información, ubicados en los principales destinos turísticos prioritarios, pueblos mágicos y cruces fronterizos.

La Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes pone a tu disposición los siguientes medios de contacto:

Contacto

**078
Número gratuito**



**(55) 5089 7500
desde la Ciudad
de México**

**www.gob.mx/sectur
www.visitmexico.com.mx**



correspondencia@sectur.gob.mx



@AngelesVerdesMX



¿Sabes qué es y cómo funciona el Hoy No Circula?

Este Programa restringe la circulación de vehículos de 5:00 a 22:00 horas de lunes a sábado de acuerdo al último número de la placa del vehículo. Aplica en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México y 18 Municipios del Estado de México.

COLOR DEL ENGOMADO	ÚLTIMO NÚMERO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN	LIMITACIÓN A LA CIRCULACIÓN		
		DÍA ENTRE SEMANA	HOLOGRAMA 1 SÁBADO	HOLOGRAMA 2 SÁBADO
AMARILLO	5 o 6	LUNES	Dejan de circular conforme al último número de la placa de circulación IMPARES (1,3,5,7 y 9) Primer y tercer sábado de cada mes PARES (0,2,4,6 y 8) Segundo y cuarto sábado de cada mes HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas	LOS SÁBADOS HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas
ROSA	7 o 8	MARTES		
ROJO	3 o 4	MIÉRDOLES		
VERDE	1 o 2	JUEVES		
AZUL	9 o 0	VIERNES		

Vehículos foráneos y extranjeros:

- No circulan de lunes a viernes en un horario de 5:00 a 11:00 horas.
- No circulan ningún sábado en un horario de 5:00 a 22:00 horas y de acuerdo a la terminación de su placa no circulan un día entre semana en un horario de 5:00 a 22:00 horas.
- Pueden realizar verificación voluntaria y quedar exentos de algunas o todas las limitaciones de circulación.

Para mayor información consulta la siguiente página:

<http://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/verificacion-vehicular>

El Pase Turístico es una alternativa que ofrecen la CDMX y el Estado de México para que los vehículos con placas extranjeras puedan circular sin ninguna restricción, quedando exentos a lo establecido en el Programa Hoy No Circula, el área metropolitana, por un período de 14 días por semestre, los cuales pueden ser continuos o dividirlo en dos, con una vigencia de 7 días cada una; adicionalmente, se otorga 3 días solo en los días oficiales de descanso “puentes oficiales”.

Mayor información



Ciudad de México
01 (55) 5278 9931
extensiones 6631 y 6632

Apoyo a la atención, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.



Cuando niñas, niños y adolescentes cruzan solos la frontera, se enfrentan a riesgos que ponen en peligro su vida, quedan expuestos a sufrir algún tipo de maltrato o ser víctimas de la comisión de algún delito.



El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) trabaja para garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados, velando siempre por el interés superior de la niñez.



A través de albergues operados por los Sistemas DIF u Organizaciones de la Sociedad Civil reciben servicios de asistencia social: alojamiento, alimentación, médico y psicológico; así como la ayuda necesaria para localizar a sus familiares.



Si sabes de una niña, niño o adolescente que sufra de maltrato, sea víctima de algún delito o se encuentra viajando solo, llama a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, al **01 (55) 30 03 22 00 ext. 4421 y 4431** o acércate a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de tu localidad.

Te recordamos que durante tu estancia en México y en cualquier entidad en donde te encuentres, tienes derecho a recibir en los Centros de Salud los siguientes servicios:

- **Atención de urgencias**, vacunación, consulta médica y odontológica.
- **Orientación sobre** manejo de riesgos personales relacionados con el consumo de alimentos, bebidas alcohólicas, tabaco, drogas, hábitos de higiene, prácticas sexuales seguras, conductas violentas, salud mental y prevención de accidentes.
- **Información** relacionada con los entornos, como lo son tu vivienda y los albergues temporales, para que sean lugares favorables para tu salud.

Durante tu traslado por nuestro país te recomendamos:

Si estás en tratamiento médico, lleva tu receta y tus medicamentos así como los de cualquier familiar que te acompañe.

- **Usa ropa cómoda**, sombrero o gorra y evita pasar muchas horas bajo los rayos del sol.
- **Si permaneces dentro de un vehículo** estacionado, hazlo el menor tiempo posible, colócalo en la sombra y mantén una adecuada ventilación.
- **Al viajar** se debe consumir mayor cantidad de líquidos, especialmente los niños y los adultos mayores; lleva y consume suficiente agua potable.
- **Solicita** en cualquier Centro de Salud sobres de “Vida Suero Oral” para hidratarte.

Si habitas un lugar donde hace calor, llueve, hay encharcamientos y mosquitos; debes lavar, tapar, voltear y tirar todo aquello que acumule agua para evitar el desarrollo de mosquitos que pueden transmitir enfermedades como Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika.

Además todas las personas, deberán usar manga larga, pantalón, repelente y colocar mosquiteros para evitar la picadura de mosquitos. En especial las mujeres embarazadas deben tener mayor cuidado y evitar picaduras.



Si tú o alguno de tus familiares tiene:

Fiebre, debilidad, malestar en todo el cuerpo y dolor en las articulaciones o detrás de los ojos; **acude de inmediato a cualquier Centro de Salud** para que se les ofrezca el tratamiento correspondiente, ya que pueden ser síntomas de alguna de estas enfermedades.

- **Lleva contigo** alimentos que no requieran refrigeración; antes de consumir cualquier alimento revisa que se encuentre en buenas condiciones de conservación y dentro de la fecha de consumo. No ingieras alimentos caducados o echados a perder.



- **Recuerda** siempre lavarte las manos antes de comer y después de ir al baño.



- **Si tienes tos o gripe** evita saludar de beso o de mano. Al estornudar cubre tu boca con el ángulo del codo o con un pañuelo. Si es posible utiliza cubre bocas.



Si además de gripe tienes fiebre y malestar en el cuerpo no te automediques y acude de inmediato al médico o a un Centro de Salud.



Si te vas a alojar en algún albergue comunitario, busca lugares seguros, que estén en condiciones aceptables de higiene y cuenten con agua y drenaje.



No olvides llevar siempre contigo tu Cartilla Nacional de Salud y la de los familiares que te acompañan. Si no cuentan con ella acudan a cualquier Centro de Salud donde se les entregará.



En caso de emergencia durante el embarazo, parto o puerperio, los hospitales de la Secretaría de Salud, el IMSS o ISSSTE deben brindar atención a todas las mujeres sin importar si son o no derechohabientes.

Para solicitar información relacionada con el Programa Promoción de la Salud de la Población Migrante llama al 01(55) 2000 3400 ext. 59210 o al 01(55) 63924519.

¿Qué hago si tengo un familiar enfermo en los EE.UU.?

Si un familiar enfermo de gravedad está hospitalizado en los EE.UU. y deseas que sea atendido en México, entonces debes:

1

Acudir al consulado Mexicano más cercano a tu domicilio y explicar la situación general de tu familiar enfermo, identificando los datos del hospital donde se encuentre hospitalizado.

2

Presentar documento que acredite la nacionalidad mexicana del enfermo: credencial del INE, INAPAM, matrícula consular o pasaporte.

3

Firmar la carta responsiva en donde te hagas responsable de tu enfermo durante el traslado y la atención médica en México.



Con la información anterior, el consulado de México solicitará el historial clínico al Hospital en EE.UU. donde se encuentre tu familiar y lo remitirá a la Secretaría de Relaciones Exteriores, quienes solicitarán el apoyo a la Secretaría de Salud o a los Servicios de Salud de la entidad federativa de donde es originario el enfermo en México.



La Secretaría de Salud o los Servicios Estatales de Salud seleccionarán la institución de salud más conveniente de acuerdo con el diagnóstico del enfermo y posteriormente lo notificará al consulado de México para que te informe sobre la institución médica que recibirá a tu familiar una vez que arribe a México.



Te recordamos que el traslado de los enfermos mexicanos graves del extranjero a México no es gratuito y la atención médica que requiera tu familiar podría tener un costo en nuestro país.

En el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Puedes contratar el Seguro de Salud para la Familia el cual está dirigido a mexicanos en el extranjero, asegúrate y asegura a tus familiares en México.

Contarán con medicamentos, atención médica y hospitalaria en las clínicas y hospitales en México.



- **Si estás en México**, acude para contratarlo a la Subdelegación del IMSS que corresponda a tu domicilio, de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs., en la oficina de afiliación.



- **Desde tu lugar de residencia** en el extranjero, puedes hacerlo por Internet; consulta costos y requisitos y realiza el trámite en línea:
<http://www.imss.gob.mx/derechoH/segurosalud-familia>

Mayor información

www.imss.gob.mx



Teléfonos gratuitos



**1 888 5 83 38 88
en el extranjero**

**01 800 6 23 23 23
desde México**

Si regresas de EE.UU., tus hijos pueden seguir estudiando en México

¿Qué debo hacer para inscribirlos?

I. Educación Básica

El ingreso de los alumnos a las instituciones educativas públicas y particulares de educación básica será inmediato, y se realizará presentando lo siguiente:



Acta de nacimiento o documento equivalente expedido en el extranjero: La inscripción o reinscripción, el nombre del educando se registrará como se indica en el documento presentado al momento de su ingreso a las instituciones de educación básica.



Documento académico: El Director ubicará al alumno de acuerdo con el documento que compruebe el último grado cursado.

Falta de los siguientes documentos:

Acta de nacimiento o documento equivalente: El nombre del educando se registrará como se indica en la solicitud de inscripción o reinscripción, la cual será suscrita por la madre, el padre de familia o tutor(a); misma que se anexará al expediente del educando.

Documento Académico: Cuando no cuente con el documento académico de educación preescolar, primaria o secundaria, se atenderán los siguientes criterios de ubicación:



Educación Preescolar: El plantel receptor aplicará al alumno la Evaluación Diagnóstica.



Educación Primaria: La escuela receptora aplicará el método de ubicación que juzgue conveniente para inscribir o reinscribir al alumno.

Educación Secundaria: La escuela deberá solicitar el área de control escolar, en coordinación con el área pedagógica, la elaboración y aplicación del examen global de grado que presente contenidos de carácter universal.

II. Educación Media Superior

El ingreso de los alumnos a las instituciones educativas públicas y particulares de educación media superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, será inmediato, siempre y cuando exista disponibilidad en el mismo y sin que exceda la matrícula autorizada. Además, deberá sujetarse a los criterios y requisitos que se establezcan en las convocatorias para el ingreso a la educación media superior, que en su caso, emitan las autoridades o instituciones educativas.

De no existir disponibilidad de lugar en la institución educativa solicitada, se le proporcionará orientación respecto de aquellos servicios y/o instituciones educativas que cuenten con la capacidad para su ingreso.

La inscripción procederá conforme a lo siguiente:



Ante la presentación del **acta de nacimiento o documento equivalente**: (carta de naturalización, acta de adopción, acta de reconocimiento, pasaporte, certificación consular, documento migratorio, cédula de identidad personal o documento nacional de identidad), así como algún otro reconocido por la autoridad federal competente expedido en el extranjero. La inscripción se realiza con el nombre del estudiante tal y como se indique en el documento presentado.



Documento académico expedido en el extranjero:

El estudiante será ubicado de acuerdo con el último grado de estudios que señale el documento académico presentado.

Falta de los siguientes documentos:

Acta de nacimiento o documento equivalente: El estudiante suscribirá ante la autoridad educativa competente la solicitud de inscripción en la que manifieste bajo protesta de decir verdad su identidad; en caso de ser menor de edad lo hará la madre, el padre de familia o tutor(a).

Documento académico: El estudiante deberá presentarse ante el área de control escolar de la autoridad educativa de la que depende la impartición de los servicios de educación media superior.



Control escolar proporcionará al estudiante guías de estudio y material bibliográfico para la presentación de una evaluación diagnóstica.



Para ingreso: El examen de secundaria que aplica el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), para acreditar dicho nivel educativo.



Para incorporarse a alguno de los ciclos que integran los planes de estudio del tipo medio superior se está a lo siguiente:

A la Secretaría de Educación Pública: Se aplicará el instrumento de evaluación que determine la Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico.

A cargo de los organismos descentralizados y autónomos: Se aplicará el instrumento de evaluación que determine la autoridad educativa de dichas instituciones.

III. Educación Superior

El ingreso de los estudiantes a las instituciones de tipo superior a cargo de la Secretaría de Educación Pública o particulares incorporadas por ésta, será de manera inmediata y se realizará conforme al documento académico del último grado cursado en EE.UU.

Falta de los siguientes documentos:

Acta de nacimiento o documento equivalente: El estudiante suscribirá ante la institución educativa en la que pretenda continuar sus estudios la solicitud de ingreso, manifestando bajo protesta de decir verdad su identidad.

Documento académico: El estudiante deberá presentar la solicitud de ingreso ante la institución educativa en la que pretenda continuar sus estudios, ésta determinará el procedimiento técnico-pedagógico para ubicar al estudiante en el grado que corresponda.



Se deberá realizar la revalidación de estudios en los términos que la autoridad educativa lo señale.

La falta de documentación de identidad y/o académica no será obstáculo para el ingreso del alumnado a los servicios de Educación Básica, Media Superior y Educación Superior.

Mayor información



www.controlescolar.sep.gob.mx
www.controlescolar.sep.gob.mx/es/control escolar



01 800 288 6688
Desde México

01 (55) 3601 7599
en la Ciudad de México

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (SNE)

Te apoya con información de vacantes de acuerdo a tu perfil; te capacita para incrementar tus posibilidades de colocación o iniciar una actividad productiva por cuenta propia, mediante las distintas alternativas de vinculación laboral que te ofrece.

Al interior del país o en otro con el que se tenga convenio de trabajo, para que tu movilidad laboral sea informada, segura, ordenada y legal, en empresas donde se respeten tus derechos humanos y laborales.

Mayor información

www.empleo.gob.mx



**Teléfono gratuito
01 800 841 2020
desde México**



¿En qué te ayuda la Procuraduría Agraria?

- 1. Asesora** sobre los procedimientos para el ordenamiento de la propiedad rural.
- 2. Regularizar** tus derechos agrarios en ejidos y comunidades a través de los programas de regularización y ordenamiento de la propiedad rural.
- 3. Defiende** con abogados agrarios a ejidatarios, comuneros, posesionarios, avocindados ante Tribunales Agrarios.
- 4. Asesora** para la reasignación de tierras de uso común o asentamiento humano, en ejidos y comunidades certificadas, para emprender proyectos de desarrollo productivo y social.
- 5. Apoya** en el traslado de derechos agrarios por sucesión o enajenación.
- 6. Asesora** en la elaboración de listas de sucesión ante el Registro Agrario Nacional.
- 7. Asesora** en la celebración de convenios y contratos en materia agraria.
- 8. Asesora** en la asociación de particulares con ejidos y comunidades en proyectos productivos.
- 9. Orienta** y emite opinión sobre la aportación de tierras de uso común a sociedades civiles y mercantiles en proyectos productivos y de desarrollo regional, promoviendo condiciones de equidad.
- 10. Asesora** en la constitución de figuras jurídicas para la asociación entre sujetos agrarios individuales y núcleos agrarios, dentro de la legislación agraria, civil, mercantil, cooperativa y de solidaridad social, entre otras.
- 11. Brinda asesoría** gratuita en la protección de los derechos agrarios de los ejidatarios y comuneros migrantes en EE.UU.
- 12. Promueve** la conciliación en conflictos agrarios individuales o colectivos.
- 13. Recibe quejas** en contra de cualquier autoridad o servidor público con motivo de la violación a la Ley Agraria, así como denuncias por irregularidades de Comisariados y Consejos de vigilancia de ejidos o comunidades, en ejercicio de sus funciones.
- 14. Apoya** en la constitución de la Junta de Pobladores para opinar sobre el mejoramiento de los servicios que ofrece el municipio respectivo.

**La Procuraduría Agraria te protege, defiende y asesora.
Tu participación es la solución, acércate a nosotros.**

En caso de no recibir la atención que te mereces o de alguna irregularidad presentada por algún servidor público de la Procuraduría Agraria, por favor denuncia:

011 52 (55) 1500 3353 ó 1500 3354 de la Dirección de Quejas y Denuncias o al 011 52 (55) 1500 3929 de la Contraloría Interna desde México.

**Todos los servicios de esta institución
SON GRATUITOS.**

Mayor información

www.gob.mx/pa



**Teléfonos gratuitos
01 800 228 2263
desde México**



**1 844 2472 740
desde EE.UU.**

ejidatariosmigrantes@pa.gob.mx



¿Qué es el Programa 3x1 para Migrantes?

Es un programa del Gobierno de la República, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), que apoya las iniciativas de las y los migrantes organizados.

Para realizar proyectos que contribuyan al desarrollo de sus comunidades de origen, mediante la aportación a las tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como de organizaciones de migrantes en el extranjero.

Tipos de apoyo:



I. Proyectos de Infraestructura Social:

- a) **Básica:** construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua, saneamiento y potabilización, drenaje, alcantarillado y electrificación.
- b) **Para el mejoramiento urbano** y/o protección del medio ambiente entre los que se encuentran: construcción, ampliación y rehabilitación de calles, banquetas, zócalos, parques, pavimentaciones, caminos, carreteras y obras para la conservación de recursos naturales.



II. Proyectos de Servicios Comunitarios:

- a) **Becas académicas** y/o apoyos para el aprendizaje entre las que se encuentran: útiles escolares, uniformes, y alimentación.
- b) **Espacios de beneficio comunitario** entre los que se encuentran: construcción, ampliación, rehabilitación y/o equipamiento de espacios destinados a actividades de atención a la salud, deportivas, culturales, recreativas, desarrollo comunitario y protección civil.



III. Proyectos Educativos:

- a) **Equipamiento de escuelas.**
- b) **Mejoramiento** de Infraestructura Escolar.



IV. Proyectos Productivos:

- a) **Individuales**, que beneficien a una familia.
- b) **Familiares**, que beneficien de dos a cuatro familias.
- c) **Comunitarios**, que beneficien al menos a cinco familias.
- d) **Servicios de capacitación empresarial.**

Esquema de financiamiento

Los proyectos de infraestructura social y los de servicios comunitarios se financian con las aportaciones de las organizaciones de migrantes y de los tres órdenes de gobierno.

3x1

El apoyo es 3x1: Club de Migrantes 25%, SEDESOL 25%, Gobierno estatal 25% y Gobierno municipal 25%. El monto máximo que aporta SEDESOL es de un millón de pesos.



Los proyectos educativos también tienen un esquema financiero 3x1; el monto máximo de apoyo para proyectos de equipamiento escolar es de \$250,000.00 pesos, y para los de mejoramiento de infraestructura escolar es de \$400,000.00 pesos.

Proyectos Productivos



Individuales: el monto máximo de apoyo federal es de \$250,000.00 pesos.



Familiares: el monto máximo de apoyo federal es de \$300,000.00 pesos.

En los proyectos individuales y familiares las aportaciones son: Club de Migrantes 50% y SEDESOL 50%.



Comunitarios: el monto máximo de apoyo federal es de \$500,000.00 pesos. El esquema financiero es 3x1.



Servicios de capacitación empresarial: el monto máximo de apoyo federal es de \$1,000,000.00 de pesos. Estos servicios serán autorizados y financiados por SEDESOL a nivel central.

Mayor información

www.3x1.sedesol.gob.mx
www.3x1.sedesol.gob.mx/directorio.php
www.sig-p3x1.sedesol.gob.mx/sedesol_3x1



Teléfono
(55) 5328-5000 ó 5141-7900
ext. 54941, 54943



3x1paramigrantes@sedesol.gob.mx



Telefonía Rural Satelital (RURALSAT)

¿Cómo puedo comunicarme con mis familiares que viven en zonas rurales de México?

¡Fácil! TELECOMM - TELÉGRAFOS®, te ofrece el servicio de telefonía rural satelital para que te comuniques con todos tus familiares que viven en zonas rurales de México.



- Para llamar al número rural 5151 6301 de un teléfono rural o local de la Ciudad de México (Telmex u otro), simplemente marca el número rural 5151 6301.



- Para marcar de un teléfono del interior de la República a uno rural, digita 01+55+número rural. Ejemplo: 01 55 5151 6301



- Desde EE.UU. o Canadá a un teléfono rural, marca: 011+52+55+número rural. Ejemplo: 011 52 55 5151 6301.



- Para hablar de cualquier parte del mundo a un teléfono rural, digita 00+52+55+número rural. Ejemplo: 00 52 55 5151 6301.

Si no conoces el número, marca a la Ciudad de México al teléfono 011 52 (55) 5090 1212 o desde el territorio mexicano llama sin costo al 01 800 888 0386 donde con gusto te informaremos.

Con Ruralsat, desde EE.UU. o México podrás avisar a tus familiares cuando envíes giros de dinero o sobre tu próxima visita.

El Instituto Federal de Defensoría Pública te brinda apoyo legal gratuito

A través de Defensores Públicos Federales en asuntos de orden penal federal si eres procesado; además, te orienta, te asesora o te representa jurídicamente en un problema legal federal en materias Civil, Administrativa, Fiscal, Migratoria o Derivada de Causas Penales Federales, proporcionándote un Asesor Jurídico Federal.



Si eres menor de edad o eres una persona incapaz para representarse por sí mismo, te representamos en juicios de amparo, siempre y cuando el Juez Federal así lo solicite. También te apoyamos en caso de que hayas sido víctima de un secuestro, ya que contamos con Asesores Jurídicos Federales Especializados en esa materia.



Finalmente, contamos con Asesores Jurídicos Especializados en Atención a Migrantes, quienes te apoyarán jurídicamente en asuntos relacionados con tu situación migratoria ante las dependencias correspondientes o, ante los Tribunales competentes si es necesario.



Todos nuestros servicios pueden ser solicitados por cualquier persona de manera directa, o a través de un tercero si se acredita la imposibilidad de aquel para acudir, lo único que debes comprobar es un domicilio en México.

Mayor información

www.ifdp.cjf.gob.mx



**011 52 (55) 5521 4367 y
5521 2449 en CDMX
01 800 712 6753**



**Directorio al final
de esta guía**



Al enviar dinero a tu familia a México:

Considera que L@Red de la Gente, creada por BANSEFI, cuenta con más de 2,350 sucursales en 938 municipios en todo México y ofrece diversos servicios financieros adecuados a tus necesidades, como remesas, ahorro, crédito, pago de servicios y educación financiera.

Recuerda que:

- **Podrás enviar dinero de EE.UU.** a México hasta cualquier sucursal de L@Red de la Gente, a través de las principales empresas remesadoras.

Una opción más:

- **Envía dinero desde una cuenta en EE.UU.** a una cuenta en L@Red de la Gente, de forma segura y barata. Identifica Credit Unions y Bancos Comunitarios en EE.UU. que participen en el Programa Directo a México (www.directoamexico.com), abre una cuenta y solicita tu envío de dinero a una cuenta de L@Red de la Gente, a un mejor tipo de cambio.
- BANSEFI diseñó el Programa de Inclusión Financiera para la Atención de Migrantes. Se instalaron 11 módulos de atención dentro de los puntos de repatriación ubicados en Tijuana y Mexicali (Baja California); San Luis Río Colorado y Nogales (Sonora); Ciudad Juárez y Ojinaga (Chihuahua); Ciudad Acuña y Piedras Negras (Coahuila); Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa (Tamaulipas), donde se realiza la apertura de cuentas de ahorro “Debicuenta”, cambio de divisas y pago de remesas.

Mayor información



www.lareddelagente.com.mx
www.bansefi.gob.mx



Desde México
01 800 900 2000
01 800 315 0301



@LaReddelaGente
@BANSEFI

Desde EE.UU.
1 888 315 0301



facebook.com/lared.delagente
facebook.com/BansefiMexico

¿Cómo puedo enviar dinero a mis familiares en México?

Para ti y los tuyos TELECOMM - TELÉGRAFOS® te ofrece el servicio de pago en México de las remesas operadas por Western Union, MoneyGram, Orlandi Valuta, Vigo y Bancomer Transfer Services, entre otras más de 60 opciones.



Sólo tienes que acudir a cualquiera de las agencias de estas empresas en los EE.UU. para enviar tu dinero. Solicita que el pago en México sea a través de TELECOMM - TELÉGRAFOS®, avísale a tu familiar que le enviaste dinero, dale el número de envío y dile que se presente a cobrarlo con una identificación oficial vigente en cualquiera de las sucursales de TELECOMM - TELÉGRAFOS®, donde se le pagará de inmediato. ¡Así de sencillo!



El pago a tu familiar o beneficiario en México se realiza en efectivo de forma rápida y segura a través de cualquiera de las más de 1,700 sucursales telegráficas del país, muchas de ellas ubicadas en poblaciones en donde no existe presencia bancaria.

Mayor información

01 800 002 1900
desde todo México



(55) 5575 3089, (55) 5575
3799 ó al (55) 1035 2449 en
la Ciudad de México

muycerca@telecomm.net.mx



La CONDUSEF te ofrece los siguientes servicios:



Orientación sobre productos y servicios financieros.



Atención a las reclamaciones de productos y servicios financieros contratados en México.

Además:

Micrositio de Educación Financiera para los Mexicanos en el Exterior



Contenidos, videos y diversos materiales realizados por Condusef.

Buzón Financiero para Mexicanos en el Exterior



Para el envío de consultas y asesorías sobre problemas con alguna institución financiera en México.

Guía para migrantes y sus familias “Más Vale Estar Preparado. Cuida tu Patrimonio y la Integridad de tu Familia”



Orientación sobre derechos y alternativas que tienen para conservar, proteger y, de ser necesario, transferir su dinero y patrimonio hasta su comunidad de origen.

Módulo de Atención en el Exterior (MAEX)



Consultas y asesoría financiera en los consulados de México en San Diego, Los Ángeles, Santa Ana, Orlando, Nueva York y Dallas. Próximamente en Chicago, Illinois; Washington, D.C., y Raleigh en Carolina del Norte.

Teléfono de atención desde EE.UU.



1 85 5219 3773

Para resolver sus dudas respecto a los productos o servicios financieros contratados en México.

¡CONDUSEF te protege!

Mayor información

www.gob.mx/condusef



Desde México
01 800 999 8080



@CondusefMX



condusefoficial



El INAPAM es un organismo público descentralizado, de la Administración Pública Federal.

Expide la tarjeta Inapam, que ofrece beneficios y descuentos en miles de establecimientos de todo el país, así como acceso a:

- **Clubes y centros culturales**, donde se imparten actividades físicas y recreativas.
- **Centros de Atención Integral**, donde recibes servicio médico y especializado a bajo costo.
- **Albergues y residencias de día**, que proporcionan asistencia integral a los adultos mayores que no cuentan con apoyo familiar o recursos económicos.
- **Asesoría jurídica** y registro a la bolsa de trabajo.
- **Clínica de la Memoria**, que brinda apoyo con diagnóstico y seguimiento a pacientes con deterioro cognitivo (demencia).

Para obtener la Tarjeta Inapam requieres original y copia de:

Identificación oficial con fotografía: INE, IMSS, ISSSTE, pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar o cédula profesional.

Acta de nacimiento, CURP, fe de bautismo o constancia de residencia.

Comprobante de domicilio: recibo de luz, predial, agua, teléfono, gas o cualquier estado de cuenta, en caso de no tener INE.

Dos fotografías tamaño infantil, recientes, sin anteojos ni gorra.

Si es adulto mayor extranjero, debe presentar:

Tarjeta de Residente Temporal o Permanente (antes FM2 y FM3), o carta de naturalización.

Comprobante de domicilio: recibo de luz, predial, agua, teléfono, gas o cualquier estado de cuenta.

La tarjeta puede tramitarse en cualquiera de las 31 delegaciones del Inapam en todo el país.

Mayor información



www.gob.mx/inapam



Desde México
01 800 007 3705



contacto@inapam.gob.mx



@INAPAM



Inapam Sedesol

La violencia contra las mujeres es toda aquella conducta de acción u omisión que cause la muerte, daño, sufrimiento físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial a las mujeres por el hecho de ser mujer.

¿Cómo saber si vives violencia con tu pareja?

Responde estas preguntas:



¿Te cela constantemente?



¿Te acusa de ser infiel?



¿Critica a tu familia?



¿Te ha empujado o golpeado?



¿Te prohíbe ver a tus amistades o familiares?



¿Te humilla y te hace sentir menos?



¿Te dice cómo vestirse, portarte o qué pensar?



¿Controla tu dinero, te dice en qué puedes gastarlo?



¿Le tienes miedo?



¿Te insulta?



¿Ha destruido tus cosas?



¿Retiene tus documentos?



¿Te obliga a tener sexo o a tenerlo sin protección?



¿Prefieres no hablarle de ciertas cosas para que no se enoje?

Si contestaste que sí a una o más preguntas, estás sufriendo violencia. Busca apoyo profesional y especializado, la violencia no desaparece y puede agravarse.

Acude a la Instancia Estatal de la Mujer o a una organización de la sociedad civil. Para más información:
<http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx> o llama a la línea "Háblalo"
 01 800 422 5256.

Consulta el Directorio de programas y servicios institucionales dirigidos a la población migrante 2016:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101268.pdf

Igualdad; ni más, ni menos.

¡Bienvenido a casa!

Ahora que estás en casa, Correos de México tiene servicios que te interesan.

1. Cartilla de identidad postal

Es un documento de identificación personal ante Correos de México y otras instituciones.

¿Para qué sirve?

Para el cobro de giros postales o para recoger envíos nacionales e internacionales en nuestras oficinas.

¿Cómo obtenerla?

- Ser mayor de edad.
- Llenar solicitud SPM-280.
- Presentar original y copia de acta de nacimiento.
- Presentar original y copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses.
- Presentar original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Entregar 2 fotografías de frente, en b/n, tamaño credencial, recientes y sin retoques.
- Pago de documento (Tarifa Postal Vigente).
- Registrar su huella digital.

2. Envío certificado

Es un servicio adicional, en donde se le asigna a tu envío un número de control que te permitirá rastrearlo desde el momento que lo depositas hasta la entrega a su destino.

¿Qué tipo de envíos puedes hacer?

- Cartas.
- Pequeños paquetes.

¿Cómo puedes hacer este envío?

- Solicita al personal de ventanilla éste servicio y paga el monto de acuerdo a su peso y a la ciudad de destino.
- El personal de ventanilla colocará una etiqueta con un número de control, que te entregará.

¿Cómo puedes dar seguimiento al envío?

- Pide información de tu envío directo en ventanilla o consulta en nuestro portal:
<http://www.correosdemexico.gob.mx/ServiciosLinea/Paginas/cemsmexpost.aspx>

3. Giro postal ordinario o electrónico

Es un servicio para que puedas enviar tu dinero de manera económica a todo el país.

¿Cómo puedes adquirirlo?

Debes cumplir con los siguientes requisitos y presentarte en la oficina de correos más cercana:

- Solicita el servicio en la ventanilla.
- Llena el formato y pide tu comprobante.
- Realiza el depósito y pago de \$3.91 pesos más el 3% sobre el valor del giro (más IVA).
- El destinatario deberá presentar identificación oficial o Cartilla de Identidad Postal para cobrarlo.

Beneficios

El destinatario podrá cobrarlo en más de 1,000 administraciones postales a nivel nacional. Tu depósito llega en cuestión de minutos.

El monto máximo por operación es de \$14,000.00 pesos o su equivalente en dólares americanos.

Mayor información

www.correosdemexico.gob.mx



01 800 701 7000
Desde México



@Correosdemexico



@CorreosdeMexico.Mexpost



Estimado Paisano:

Tú puedes hacer valer tu voto en México e identificarte como mexicano plenamente.

Estés donde estés, sigues siendo ciudadano mexicano y eso te hace formar parte importante de la democracia del país. Al ejercer tu voto, haces valer tu derecho y contribuyes a elegir a los gobernantes que toman las decisiones que a todos nos importan. El INE está contigo y te apoya para que cuentes con la identificación oficial más aceptada dentro y fuera del país. Únicamente debes seguir estos pasos:

1

Tramita tu Credencial:

Para votar necesitas tu Credencial para Votar vigente; si no la tienes, tramítala en la embajada o consulado del lugar donde resides. Haz una cita al **1-877-MEXITEL (639-4835)** desde EE.UU. o Canadá; o a través de internet en la página de Internet mexitel. sre.gob.mx

El trámite es gratuito.

El día de la cita, deberás presentar en original y sin tachaduras los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana.
- Identificación con fotografía.
- Comprobante de domicilio en el extranjero.

Una vez capturados, los datos serán enviados al INE, dónde haremos tu credencial y la enviaremos a tu domicilio de cuatro a cinco semanas después. **Recuerda que una vez que la recibas, debes activarla en ine.mx o llamando a INETEL sin costo al 1 (866) 986 8306 y desde otros países al +52 (55) 5481 9897. Sólo así podrás votar e identificarte con ella.**

2

Regístrate

A partir del 1° de septiembre de 2017, dará inicio el periodo de registro para que puedas votar desde el extranjero en las elecciones de 2018.

3

Vota

En 2018, si estas registrado en la lista nominal, recibirás tu boleta electoral y te informaremos cómo emitir tu voto. Podrás participar en la elección de Presidente de la República, senadores, y si tu estado lo contempla, por Gobernador.

Contigo México es más. Participa.

DI NO A LA TRATA DE PERSONAS

Si durante tu recorrido alguien te ofrece oportunidades laborales irreales, o te menciona que por cierta actividad que hagas recibirás una fuerte suma de dinero, ¡Cuidado! puede ser un integrante de una red de Trata de Personas.

La trata de personas inicia cuando una o varias personas se involucran para:



- Alojarte.
- Captarte.
- Engancharte.
- Retenerte.
- Transportarte.
- Privarte de tu libertad.
- Entregarte a personas.

¡Ayúdanos a prevenir! La Trata de Personas es un delito que NO DISCRIMINA y es una manera de agredir tus derechos humanos y de los demás.

En nuestro país existen 11 modalidades de explotación:



- Esclavitud.
- Condición de siervo.
- Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.
- Explotación laboral.
- Trabajos o servicios forzados.
- Mendicidad forzosa.
- Utilización de menores de edad en actividades delictivas.
- Adopciones ilegales.
- Matrimonio forzoso o servil.
- Tráfico de órganos, tejidos y células.
- Experimentación biomédica.

¡Esté ALERTA! y cuida a tu familia. Si observa que una persona probablemente sea una víctima, DENUNCIA confidencialmente al teléfono: 01 800 0085 400 o al correo electrónico fevimtra@pgr.gob.mx las 24 horas, todo el año.

En México, no importa de qué país eres

Se deben respetar tus derechos humanos y recibir un trato digno por parte de los servidores públicos y las autoridades mexicanas.

La CNDH protege los Derechos Humanos de las personas en contextos de movilidad, a través del Programa “Contigo a Casa”, vigilando que los derechos de las personas mexicanas, México/americanas y de origen mexicano que vienen a visitar a sus familiares en las temporadas vacacionales desde EE.UU., sean respetados. Asimismo, recibe quejas cuando sus derechos humanos han sido violados por alguna autoridad mexicana, tomando en cuenta lo siguiente:



a) Si se trata de una autoridad federal (como por ejemplo: Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Relaciones Exteriores, Policía Federal o la Procuraduría General de la República, entre otros), contacta a la CNDH, en el teléfono que al final se señala.



También puedes acudir a cualquiera de las 16 oficinas foráneas que se encuentran a lo largo del país, sus datos se encuentran al final de esta guía en el directorio.



b) Si se trata de una autoridad o servidor público estatal o municipal, la CNDH puede ayudarte a contactar a la Comisión o Procuraduría de Derechos Humanos del estado.



c) La queja se puede presentar personalmente o a través de un representante, por vía telefónica o por correo electrónico.

Mayor información



www.cndh.org.mx



01 800 715 2000



migrantes@cndh.org.mx

¿Tienes problemas con las autoridades aduanales al momento de ingresar con tu equipaje o tu vehículo?



Si al llegar a México adviertes que las autoridades o funcionarios aduanales no te permiten introducir las mercancías incluidas en tu equipaje personal o en tu franquicia fiscal, a que como paisano tienes derecho como se explica en esta Guía, o sufres algún abuso, extorsión, amenaza o malos tratos por parte de las autoridades de Aduanas, tú puedes de inmediato solicitar la ayuda de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).

La PRODECON se encarga de vigilar que los actos de cualquier autoridad fiscal o aduanera, respeten tus derechos fundamentales; incluso puedes solicitar por teléfono a nuestra lada sin costo, la asistencia y asesoría de PRODECON o si lo prefieres la presencia de un observador que es un servidor público de PRODECON que verificará las actuaciones de las autoridades. Lo mismo puedes hacer, si no conoces los requisitos para importar de manera definitiva tu vehículo o al pretender introducirlo temporalmente se te niega el trámite, siempre que cumplas con los requisitos correspondientes, cuentas con la PRODECON.



¿Qué hago si ya pasé por la Aduana y me retuvieron mis mercancías?

Aún cuando sea después de tu paso por la Aduana, ya sea terrestre, marítima o aérea, si consideras que las autoridades o funcionarios aduanales cometieron alguna arbitrariedad contigo o tus familiares, o te retuvieron tus mercancías tú puedes ser asesorado y presentar tu queja.

Cuenta con la PRODECON para asesorarte en cualquier pendiente que hayas dejado o duda que tengas relacionada con el pago de tus impuestos o con tu situación fiscal.

Acude a cualquiera de nuestras oficinas o delegaciones, también puedes llamar desde cualquier parte de la República a **PRODECON**

utilizando nuestra lada sin costo o bien, desde cualquier lugar del mundo envíanos tu queja al correo electrónico: **atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx** y la atenderemos de inmediato.

No lo olvides,
nuestros servicios son
¡GRATUITOS!

www.prodecon.gob.mx



01 800 611 0190
LADA sin costo



1205 9000
en la Ciudad de México

¿Qué necesito para presentar una denuncia contra un servidor público Federal?

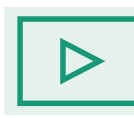
Describe cómo fueron los hechos de forma cronológica, indicando lugar, fecha y hora.

No omitas detalles.

Te recomendamos evites decir “al parecer”, “me pareció”, “creí que”, “me contaron”, “supe”.



Si cuentas con testigos que apoyen tu denuncia ¡menciónalos! (Incluye dirección, teléfono o correo electrónico para contactarlos).



Si cuentas con documentos, videos, fotos y grabaciones probatorios ¡inclúyelos!



Describe al servidor público involucrado en los hechos y proporciona datos con los que pueda ser identificado como nombre, apariencia física, dependencia para la que trabaja. ¿Cómo era su uniforme? ¿Se encontraba a bordo de un vehículo? ¿De qué color y qué iniciales o placas tenía el vehículo?

¿Qué trámite o servicio originó tu denuncia?

Tu denuncia puede ser anónima, o bien, proporciona tu nombre, dirección y correo electrónico para informarte sobre la misma.

¿En dónde puedo presentar la denuncia?

Por Internet en la página www.gob.mx/sfp

A través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECE), el cual funciona las 24 horas del día, los 365 días del año.

También la podrás presentar a través de tu celular, descargando la app “**Denuncia la corrupción**”, desde **App Store de Apple, Google Play y Windows Phone**.

A través de estos sistemas podrás enviar fotos, videos, audios y documentos.



“El sistema te generará un folio y una clave para que le puedas dar seguimiento a tu denuncia hasta su conclusión”

Si requieres asesoría personalizada el SIDECE cuenta con un Chat, o bien, comunícate al teléfono 01 800 1128 700 del Centro de Atención Telefónica de Denuncias de la Secretaría de la Función Pública.

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) te orienta y asesora sobre tus derechos como consumidor.

Si eres víctima de algún abuso como consumidor en México, PROFECO protege tus derechos aun cuando vivas fuera del país. Además, si compraste algún bien o contrataste un servicio en México y estás insatisfecho, te asesora y facilita procedimientos de conciliación de forma gratuita.

¿Presentarás una queja?

1

Elabora una carta que contenga:
Tu nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.
Nombre y domicilio del proveedor o prestador del servicio tal como aparece en el comprobante o en el recibo expedido.
Descripción (clara y detallada) del motivo de tu reclamación.

2

Copia de tu identificación oficial y comprobante de domicilio.



Envía tu queja por correo electrónico, que no exceda los 5MB a la dirección: **extranjeros@profeco.gob.mx**

O por correo certificado a:
Procuraduría Federal del Consumidor,
Departamento de Conciliación a Residentes en el Extranjero, Av. José Vasconcelos No. 208, 6° piso, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

De igual forma puedes contactar con el área a través del número telefónico (52) 55 5211 1723.

Si necesitas más información y asesoría, llama al teléfono: +52 (55) 5211 1723.

Si estás en México, comunícate al Teléfono del Consumidor 55688722 ó 01 800 468 8722 sin costo, o bien, ingresa a: www.telefonodelconsumidor.gob.mx o envía un correo a asesoria@profeco.gob.mx.

También pone a tus órdenes los módulos que se encuentran ubicados de forma permanente en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), en los cuales podrán brindarte asesoría sobre tus derechos como consumidor o en su caso, realizar una conciliación inmediata con aquellos proveedores que se encuentran en el AICM, principalmente por algún incumplimiento por parte de las líneas aéreas.

Terminal 1

Sala B, Local A53, entre Puerta 2 y 3

Terminal 2

Módulo en Primer piso en frente de “Sala K”

Horario de Atención:

06:00 a 22:00 horas de lunes a domingo

Identifica los teléfonos.

Sin costo para EE.UU. y Canadá

Sin costo para el interior de la República

Con costo para el usuario



**AHORA CONTAMOS CON UN SOLO
NÚMERO PARA EMERGENCIAS
(BOMBEROS, POLICÍA Y AMBULANCIAS)**

TELÉFONOS DE ASISTENCIA Y EMERGENCIA

MARCASAT

Tel. **1 877 4488 728**
desde la Ciudad de México
627 22 728
del resto del país
01 (55) 627 22 728

Atención (PGR)

Tel. **01 800 008 5400**
Si te encuentras en el extranjero
01 52 (55) 57 28 99 01
Desde la Ciudad de México
(55) 53 46 1540

POLICÍA FEDERAL (PF)

Tel. **01 800 440 3690 / 088**

ÁNGELES VERDES

Tel. **078**
Email: angelesverdes@sectur.gob.mx
CAPUFE
ASISTENCIA EN CARRETERAS
Tel. **074**

LOCATEL

Tel. (55) 5658 1111

CRUZ ROJA MEXICANA

Tel. **065**
(55) 5395 1111

CONSULADOS MEXICANOS EN EE.UU.

Te atienden sin importar tu calidad migratoria.

<http://directorio.sre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

ALBUQUERQUE

1610 – 4th Street, NW,
Albuquerque, N.M., 87102, EUA.
Tel. (505) 247 2147/4177/247 2139
Fax (505) 842 9490
Email: consulmex@consulmexalb.net
Página: consulmex.sre.gob.mx/albuquerque

ATLANTA

1700 Chantilly Dr. NE, Atlanta GA, 30324, EUA.
Tel. (404) 266 2233
Fax. (404) 266 2302
Email: cgral@consulmexatlanta.org
Página: consulmex.sre.gob.mx/atlanta

AUSTIN

410 Baylor Street, Austin, Tx., 78703, EUA.
Tel. (512) 478 2866
Fax (512) 236 1294
Email: conaustin@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/austin

BOISE

701 Morrison Knudsen Plaza Dr. WG Plaza II,
suite 102, Boise, ID 837127765, EUA.
Tel. (208) 343 6228
Fax (208) 343 6237
Email: infoboise@sre.gob.mx
Página: consulmex2.sre.gob.mx/boise/

BOSTON

55 Franklin St., P.B., Boston, Ma., 02110, EUA.
Tel. (617) 426 4181 / 426 8782/426
4942/350 5263/350 5264/350 5266/601
1289
Fax (617) 695 1957
Email: cmxboston@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/boston

BROWNSVILLE

301 Mexico Blvd. Suite F-2
Brownsville, Tx., 78520, EUA.
Tel. (956) 542 4431/2051/5182
Fax (956) 542 7267
Emergencias: (956) 459 8467/572 8124
542 5182
Email: conbrownsville@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/brownsville>

CALEXICO

408 Heber Ave. Calexico, Ca., 92231, EUA.
Tel. (760) 357 4132/3863/4931/5789
Fax (760) 357 6284
Email: concalexico@sre.gob.mx;
infocalexico@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/calexico>

CALGARY

Suite 400, 407 - 2nd St, SW Calgary, Alberta,
Canadá T2P 2 y 3
Tel. (403) 264 1804/4819/1259, 457 1259
Fax (403) 264 1527
Email: calgary@consulmexclg.com
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/calgary>

EMBAJADA DE MÉXICO EN CANADÁ SECCIÓN CONSULAR

45 O'Connor Street, Suite 1000 Ottawa,
Ontario, Canada K1P 1A4.
Tel. (613) 233 8988
Fax (613) 235 9123
Tel. Protección (613) 795 1868
Email: infocan@sre.gob.mx
Página: <http://embamex.sre.gob.mx/canada>
http://embamex.sre.gob.mx/canada_eng

CHICAGO

204 S. Ashland Ave, Chicago, Illinois., 60607,
EUA.
Tel. (312) 738 2383 conmutador
Fax (312) 491 9072
Email: info@consulmexchicago.com
conchicago@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex2sre.gob.mx/chicago/>

DALLAS

1210 River Bend, Dallas Tx., 75247, EUA.
Tel. (214) 932 86 70 / 71 / 72
Fax (214) 932 86 73
Email: infodallas@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/dallas>

DEL RIO

2207 N Bedell Av., Del Rio, Texas,
78840 8980, EUA.
Dirección Postal (envío de correspondencia):
P.O. Box 1275 Del Rio, Tx. 78841 1275 EUA
Tel. (830) 775 2352
Fax (830) 774 6497
Tel. 1 866 701 7777
Email: condrio@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex2sre.gob.mx/delrio/>

DENVER

5350 Leetsdale Dr., Suite 100, Denver, Colorado
80246, EUA.
Tel. (303) 331 1110/1112
Fax (303) 331 0169
Email: infodenver@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex2sre.gob.mx/denver/>

DETROIT

645 Griswold Ave. Suite 830
Detroit, MI., 48226, EUA.
Tel. (313) 964 4515/17/34
Fax (313) 964 4522
Email: detroit@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/detroit>

DOUGLAS

1324 "G" Avenue, Douglas, Arizona, 85607,
EUA.
Tel. (520) 364 3107/3142
Fax (520) 364 1379
Email: douglas@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/douglas>

EAGLE PASS

2252 E. Garrison Street
Eagle, Pass Tx., 78852, EUA.
Tel. (830) 773 9255/
Fax (830) 773 9397
Email: eaglepass@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex2sre.gob.mx/eaglepass>

EL PASO

910 East San Antonio Ave., El Paso, Tx.,
79901, EUA.
Tel. (915) 533 3644 / 544 9299
(915) 533 4082
Guardia de Protección (915) 549 0003
Fax (915) 532 7163
Email: conepaso@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/elpaso>

OFICINA CONSULAR DE MÉXICO EN ESTADOS UNIDOS SECCIÓN CONSULAR WASHINGTON

1250 23rd. St., Suite 002 Nw, Washington, DC.
20037, EUA.
Tel. (202) 736 1000
Fax (202) 234 44 98
Email: consulwas@sre.gob.mx
Página: <http://consul2@sre.gob.mx/washington>

FILADELFIA

111 South Independence Mall East, Suite 310,
The Bourse Building Philadelphia, PA., 19106,
EUA.
Tel. (215) 922 42 62 ext. 410/420/460/520
Fax (215) 923 7281
Email: confiladelfia@sre.gob.mx
Página: www.http://sre.gob.mx/filadeldia

FRESNO

7435 North Ingram Ave., Fresno, CA. 93711, EUA.
Tel. (559) 233 30 65 / 9770
Fax (559) 233 5638 / 233 6156
Email: consulado@consulmexfresno.net
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/fresno>

HOUSTON

4507 San Jacinto Street, Houston, Texas.
77004, EUA.
Tel. (713) 271 6800 Fax (713) 779 0701
Email: conhouston@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/houston>

INDIANAPOLIS

331 S. East Street, Indianapolis, IN 46204, EUA.
Tel. (317) 761 7600
Fax (317) 761 7610
Email: indianapolis@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/indianapolis>

KANSAS CITY

1617 Baltimore Avenue, Kansas City, Missouri,
64108, EUA.
Tel. (816) 556 08 00 al 03 / 842 0055 /
842 0678
Emergencias de Protección: (816) 421 4062
Fax (816) 556 0900
Email: conkansas@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/kansascity>

LAREDO

1612 Farragut Street, Laredo, Tx. 78040, EUA.
Tel. (956) 723 0990/ 6360/ 6369 / 0577
/ 0340 / 6899/4208
Fax (956) 723 1741
Email: consul@conlaredo.net
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/laredo>

LAS VEGAS

823 South 6th St. Las Vegas, Nv. 89101, EUA.
Tel. (702) 477 2700
Fax (702) 477 2727
Email: conlvegas@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/lasvegas>

LEAMINGTON

350 Highway 77, Leamington, Ontario, Canadá N8H 3W2.

Tel. (519) 325 1460 y PTAT (519) 3260 877

Protección (519) 329 3173

PTAT (519) 324 1481

Email: conleamington@sre.gob.mx

Página: <http://www.sre.gob.mx/index.php/consulados/leamington>

LITTLE ROCK

3500 South University Ave, Little Rock Ar, 72204, EUA.

Tel. (501) 372 6933

Protección: (501) 952 3462

Fax (501) 372 6109

Email: consulmexlir@comcast.net

Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/littlerock>

LOS ANGELES

2401 West 6th Street,

Los Angeles, Ca., 90057, EUA.

Tel. (213) 351 6800 al 07 conmutador

Fax (213) 351 2114

Email: lapublico@sre.gob.mx

Página: <http://www.sre.gob.mx/losangeles>

MCALLEN

600 South Broadway Street,

Mc Allen Tx. 78501, EUA.

Tel. (956) 686 0243/0554/0244/0554

Fax (956) 686 4901

Email: conmallen@sre.gob.mx

Página: <http://www.sre.gob.mx/mcallen>

MIAMI

1399 SW, 1st Ave., Miami, Fl., 33130, EUA.

Tel. (786) 268 4900 conmutador.

Fax (786) 268 4895

Tel. emergencia (001) 305 979 1534

Email: conmiami@sre.gob.mx

Página: <http://www.sre.gob.mx/miami>

MILWAUKEE

1443 N. Prospect Avenue,

Milwaukee, WI., 53202, EUA.

Tel: (414) 944 7586

Fax: (414) 944 8985

Email: conmilwaukee@sre.gob.mx

MONTREAL

2055 Rue Peel, Suite 1000

Montreal, Quebec, H3A 1V4 Canadá.

Tel. (514) 288 2502/

Fax (514) 288 8287

Emergencias (514) 602 2502

PTAT (514) 2602502 9102502

Email: comexmt@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/montreal>

NOGALES

135 W. Cardwell St. Nogales. Arizona

85621, EUA.

Tel. (520) 287 2521, 287 3381,

287 3386 /4935

Protección: (520) 287 0115/ 313 5339

Fax (520) 287 3175

Email: connogales@sre.gob.mx

Página: <http://sre.gob.mx/nogales>

NUEVA ORLEANS

901 Convention Center Boulevard,

Suite 119, Nueva Orleans, LA. 70130, EUA.

Tel. (504) 528 3722 Conmutador ext. 2103 al

2106 (Protección) ext. 2100 (Documentación)

Fax (504) 528 37242

Email: connorleans@sre.gob.mx

Página: <http://www.sre.gob.mx/nuevaorleans>

NUEVA YORK

27 East 39th., Street

Nueva York, N.Y., 10016, EUA.

Tel. (212) 217 6400/6481/6491 Conmutador.

Fax (212) 217 6493

Email: titularNY@sre.gob.mx;

connyork@sre.gob.mx

Página: consulmex.sre.gob.mx/nuevayork

OMAHA

7444 Farnam St., Omaha, Nebraska,

68114, EUA.

Tel. (402) 595 1841 al 44

Fax (402) 595 1845 / 1863 Protección. (402)

5951862/1863

Email: conomaha@sre.gob.mx

consulmexomaha@gmail.com

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/omaha>

ORLANDO

2550 Technology Drive, Orlando, Florida,

32804, EUA.

Tel. (407) 422 0514/5640 (407) 422 0514

Fax (407) 422 9633

Email: consulado@conorlando.net

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/orlando>

OXNARD

3151 West 5th Street, Suite E 100,

Oxnard, Ca, 93030, EUA.

Tel. (805) 984 8738

Fax (805) 984 8747

Email: consul@consulmexoxnard.com

conoxnard@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/Oxnard>

PHOENIX

320 East McDowell Road, Suite 320,

Phoenix, Arizona, 85004, EUA.

Tel. (602) 242 7398

Fax (602) 242 2957

Email: conphoenix@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/phoenix>

PORTLAND

1305 SW 12th Ave., Portland, OR. 97201, EUA.

Tel. (503) 274 1442 / 50/1470 / (503) 478

0435 / 0437

Fax (503) 274 1540

Email: portland@sre.gob.mx

conportland@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/portland/index.php>

PRESIDIO

319 West, 21 De Marzo Street

P.O. Box 2259, Presidio, Tx., 79845, EUA.

Tel. (432) 229 2788/2790/2794/2795

Fax (432) 229 2792

Email: conpresidio@sre.gob.mx

Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/presidio>

RALEIGH

431 Raleigh View, Road, Raleigh, North Carolina, 27610, EUA.
Tel. (919) 615 3653
Oficina Auxiliar: 336 E.Six Forks Road, Raleigh, N.C. 27609, EUA.
Emergencia: (919) 796 3637
Fax (919) 615 3690 / 91
Email: conraleigh@sre.gob.mx
Página: consulmex.sre.gob.mx/raleigh

SACRAMENTO

2093 Arena Blvd., Sacramento, CA., 95834, EUA.
Tel. (916) 329 3500
Fax (916) 419 94173048
Email: sacramento@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/sacramento>

SAINT PAUL

797 East 7th St., Saint Paul, MN, 55106, EUA.
Tel. (651) 771 5494 conmutador
Protección: (001) 651 334 8562
Fax (651) 772 4419
Email: conspaul@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex2.sre.gob.mx/saintpaul>

SALT LAKE CITY

1380 South Main Street, Suite 1, Salt Lake City, Ut., 84115, EUA.
Tel. (801) 521 8502 / 03
Fax (801) 521 0534
Email: conslake@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/saltlakecity>

SAN ANTONIO

127 Navarro Street, San Antonio, Tx., 78205, EUA.
Tel. (210) 227 9145 / 46 / 59
(210) 227 1085 conm.
Fax (210) 227 1817
Email: info@consulmexsat.org
Página: <http://cosulmex.sre.gob.mx/sanantonio>

SAN BERNARDINO

293 North "D" Street, San Bernardino, CA., 92401, EUA.
Tel. (909) 889 9808 / 36 / 37
Fax (909) 889 8285
Email: consulmexsbd@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/sanbernardino>

SAN DIEGO

1549 India St. San Diego, Ca., 92101, EUA.
Tel. (619) 231 8414
Fax (619) 231 4802
Email: info@consulmexsd.org
Página: onsulmex.sre.gob.mx/sandiego

SAN FRANCISCO

532 Folsom Street, San Fco., Ca., 94105, EUA.
Tel. (415) 354 1700 Conm.
Fax (415) 495 3971
Email: consfrancisco@sre.gob.mx
Página: consulmex2.sre.gob.mx/sanfrancisco

SAN JOSE

302 Enzo Drive, Suite 200, San José, Ca. 95138, EUA.
Tel. (408) 294 3414 / 15
Fax (408) 294 4506 / (408) 213 2254
Email: consjose@sre.gob.mx
Página: <http://consulmexsj.com>

SAN JUAN

654 Ave. Muñoz Rivera Suite 1110, 00918, San Juan, Puerto Rico.
Tel: (787) 764-8923 / 764-0258 / 764-8935
Fax: (787) 250-0042
Email: consjuan@sre.gob.mx
Página: <http://Consulmex.sre.gob.mx/sanjuán/>

SANTA ANA

2100 E 4th St. Santa Ana, CA., 92705, EUA.
Tel. (714) 835 3069
Fax (714) 835 3472
Email: consana@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/santaana>

SEATTLE

2132 Third Ave., Seattle, Wa., 98121, EUA.
Tel. (206) 448 3526 / 6819 / 8971
Fax (206) 448 4771
Email: conseattle@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/seattle>

TORONTO

11 King Street West, Suite 350, Toronto Ont. Canadá M5H 4C7 P.O. Box 266, Station.
Tel. (416) 368 2875
Fax (416) 368 8342 / 0676
Consulares: (416) 368 83 42
Email: cgmToronto@consulmex.com
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/toronto>

TUCSON

3915 E. Broadway Blvd., Tucson, Arizona, 85711, EUA.
Tel. (520) 882 5595 Consulado
623 7928 Protección
Fax (520) 882 8959
Email: contucmx@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/tucson>

VANCOUVER

Suite 411-1177 West Hastings Street, Vancouver, B.C. Canadá, V6E 2K3.
Tel. (604) 684 3547 / 1859 x grabadora con acceso a operadora.
Protección (604) 961 8781
Trabajadores agrícolas 1 800 661 1077
Protección: (604) 961 8781
Fax (604) 684 2485
Email: consulmexvan@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/vancouver>

YUMA

298 S. Main Street, Yuma, AZ. 85364, EUA.
Tel. (928) 343 0066
Fax (928) 343 0077
Email: conyuma@sre.gob.mx
Página: <http://consulmex.sre.gob.mx/yuma>

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A MEXICANOS (CIAM)

Para información sobre casos de asistencia y protección consular en EE.UU. marca al Tel. 1 855 463 6395. La llamada es gratis y recibirás atención personal y en español.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM). EN CADA ESTADO HAY UNA DELEGACIÓN CON UNA OFICINA DE ENLACE DEL PROGRAMA PAISANO.

Te atienden sin importar tu calidad migratoria.

<http://directorio.sre.gob.mx/index.php/consuladosde-mexico-en-el-exterior>

AGUASCALIENTES

Boulevard Miguel de la Madrid No. 2790, int. 15, Col. Corral de Barrancos, Municipio Jesús María, C.P. 20900, Aguascalientes, Aguascalientes.
Tel. 01 (449) 918 2464
Fax 01 (449) 916 8899

BAJA CALIFORNIA

Calle Diamante S/N, Fracc. La Esmeralda, Delegación San Antonio de los Buenos, C.P. 22640, Tijuana, Baja California.
Tel. 01 (664) 636 6023

BAJA CALIFORNIA SUR

Boulevard Lázaro Cárdenas No. 1625 entre Francisco Villa y Valentín Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23410, Cabo San Lucas, Baja California Sur.
Tel. 01 (624) 105 1638

CAMPECHE

Palacio Federal Av. 16 de Septiembre s/n, P. B., Col. Centro, C.P. 24000, Campeche, Campeche.
Tel. 01 (981) 816 2868
Fax. 01 (981) 816 8992 ext. 202

COAHUILA

Calle Colima No. 213, Col. República Oriente C.P. 25280, Saltillo, Coahuila.
Tel. 01 (844) 416 4177
Fax. 01 (844) 332 0030 ext. 202

COLIMA

Av. Teniente Azueta s/n Edif. Federal Portuario 2º piso, Col. Burócrata, C.P. 28200, Manzanillo, Colima.
Tel. 01 (314) 332 1730 ext. 200
Fax. 01 (314) 332 1730 ext. 202

CHIAPAS

Carr. Tapachula - Nva. Alemania Km. 1.5, Col. 5 de Febrero, C.P. 30710, Tapachula, Chiapas.
Tel. 01 (962) 128 2271 al 80

CHIHUAHUA

Puente Internacional Córdova de las Américas s/n, área del Chamizal, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel. 01 (656) 611 7520 al 25
Fax. 01 (656) 611 7525 ext. 202

CIUDAD DE MÉXICO

Av. Ejército Nacional 862, Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México.
Tel. 01 (55) 2581 0104 ó 2581 0105
conm. (55) 2581 0100

DURANGO

Calle Belisario Domínguez No. 134, Col. Barrio de Analco, C.P. 34138 Durango, Durango.
Tel. 01 (618) 825 0914 ó 811 8316

ESTADO DE MÉXICO

Pino Suárez 304 Sur, Col. 5 de Mayo, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.
Tel. 01 (722) 215 5880
Fax. 01 (722) 215 5880 ext. 202

GUANAJUATO

Calzada de la Estación de FFCC S/N., Col. Estación de los Ferrocarriles, C.P. 37759, San Miguel de Allende, Guanajuato.
Tel. 01 (415) 152 8991

GUERRERO

Calle Juan Sebastián Elcano 1 Mz. 4 Lote 1, Fraccionamiento Costa Azul, C.P. 39850, Acapulco, Guerrero.
Tel. y Fax 01 (744) 435 0102 ext. 212 y 200

HIDALGO

Blvd. Ramón G. Bonfil No. 318, Col. Parque de Poblamiento, C.P. 42032, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Tel. 01 (771) 714 5533

JALISCO

Alcalde 500 Palacio Federal 4o. Piso, Col. Centro, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 01 (33) 3942 0290
Fax. 01 (33) 3942 0290 ext. 216

MICHOACÁN

Av. Camelinas No. 2309 Fraccionamiento Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 315 5995 ó 315 8496
Fax. 01 (443) 324 0182 ext. 200

MORELOS

Av. Vicente Guerrero No. 107, Col. Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62230.
Tel. 01 (777) 315 9610
Fax. 01 (777) 315 5833 ext. 207

NAYARIT

Paseo de los Cocoteros No. 55, 2o. Piso, Locales 2208 al 2211, C.P. 63732, Nuevo Vallarta, Bahía de Banderas, Nayarit.
Tel. 01 (322) 297 6343

NUEVO LEÓN

Av. Lázaro Cárdenas 1817, Fracc. Jardín de las Torres 1er. Sector. Monterrey, N.L., C.P. 64754.
Tel. 01 (818) 486 1574 / 75 a 77 y 87 a 89
Fax. 01 (818) 486 1574 ext. 202, 221

OAXACA

Calle González Ortega, No. 205-A, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oaxaca.
Tel. 01 (951) 502 0004
Fax. 01 (951) 514 4737

PUEBLA

Av. Reforma 1907, Barrio San Matías, C.P. 72090, Puebla, Puebla.
Tel. 01 (222) 235 9041
Fax. 01 (222) 211 0690 ext. 202

QUERÉTARO

Francisco Peñuñuri No. 15, Col. San José Inn, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.
Tel. 01 (442) 214 2712
Fax. 01 (442) 214 1538

QUINTANA ROO

Av. Carlos J. Nader Lote 1 esq. Uxmal,
Supermanzana 5, C.P. 77500, Cancún, Quintana
Roo.

Tel. 01 (998) 881 3560

Fax. 01 (998) 881 3560 ext. 204

SAN LUIS POTOSÍ

Calle Muñoz No. 362, Fracc. Muñoz. 1a Sección
C.P. 78165, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Tel. 01 (444) 833 1959 / 2481

Fax. 01 (444) 833 0317 ext. 213

SINALOA

Prol. Aquiles Serdán s/n esq. Playas Gemelas,
Fracc. Playa Sur, C.P. 82040, Mazatlán, Sinaloa.

Tel. 01 (669) 981 3813 ó 985 2446

Fax. 01 (669) 981 3813

SONORA

Av. Paseo Río Sonora No. 175, Col. Proyecto Río
Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora.

Tel. y Fax 01 (662) 236 0698 ext. 214

TABASCO

Retorno Vía 5 No. 104, Planta Baja, Tabasco
2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Tel. 01 (993) 3136 105

TAMAULIPAS

Av. Guerrero y 15 de Junio s/n Garita Miguel
Aleman, Planta Alta, Puente Int. No. 1 Sector
Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Tel. 01 (867) 712 2171 ó 712 0046

Fax. 01 (867) 712 0046 ext. 209

TLAXCALA

Santos Degollado No. 62, San Pablo Apetatitlán,
C.P. 90600, Tlaxcala, Tlaxcala.

Tel. 01 (246) 464 1848 ó 464 0599

VERACRUZ

Miguel Lerdo 311 esq. 5 de Mayo, Col. Centro,
C.P. 91700, Veracruz, Veracruz.

Tel. 01 800 712 9149

01 (229) 989 7250 al 57

Fax. 01 (229) 989 7250 ext. 238

YUCATÁN

Av. Colón No. 507, esq. Calle 8, Col. García Ginerés,
C.P. 97070, Mérida, Yucatán.

Tel. 01 (999) 925 5009

Fax. 01 (999) 925 5009 ext. 200

ZACATECAS

Av. González Ortega No. 501 esq. Morelos,
Col. Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas.

Tel. 01 (492) 925 0057 ó 925 0058

Fax. 01 (492) 925 0059

GRUPOS BETA DE PROTECCIÓN A MIGRANTES QUE TRANSITAN POR TERRITORIO NACIONAL, SIN IMPORTAR SU NACIONALIDAD O SITUACIÓN MIGRATORIA.

BAJA CALIFORNIA

GRUPO BETA TIJUANA

Boulevard Insurgentes No. 16000, Col. Los Álamos, C.P. 22110, Tijuana, Baja California.
Tel. 01 (664) 682 9454 / (664) 683 3068
(664) 682 3171

GRUPO BETA TECATE

Calle 18 esq. con Tanamá s/n, Col. Bella Vista, C.P. 21440, Tecate, Baja California.
Tel. 01 (665) 654 2449 / (665) 654 3780

GRUPO BETA MEXICALI

Av. Melgar No. 1, Garita Internacional, Zona Centro, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.
Tel. 01 (686) 552 5596 / (686) 554 2624
(686) 554 2426

SONORA

GRUPO BETA SAN LUIS RÍO COLORADO

Av. Zaragoza No. 2708, entre Calle 27 y 28, Col. Burócratas, C.P. 83450, San Luis Río Colorado, Sonora.
Tel. 01 (653) 534 5062 / (653) 534 4870

GRUPO BETA SONOYTA

Puerta Intl. Benemérito de las Américas y Línea Internacional No. 285, Col. Hombres Blancos, C.P. 83570, Sonoyta, Sonora.
Tel. 01 (651) 512 1520

GRUPO BETA SÁSABE

Puerta de Entrada, Garita de México s/n, Col. Solidaridad, C.P. 87870, Sásabe, Sonora.
Tel. 001 (637) 374 8076

GRUPO BETA NOGALES

Calle Reforma No. 465, Col. del Rosario, C.P. 84020, Nogales, Sonora.
Tel. 01 (631) 312 5339 / (631) 312 6180
(631) 312 6180

GRUPO BETA AGUA PRIETA

Calle Dos, Avenida 6 y 7 No. 697, Col. Centro, C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora.
Tel. 01 (633) 338 1618
Fax: 01 (633) 338 89620

CHIHUAHUA

GRUPO BETA CD. JUÁREZ

General Rivas Guillén No. 950, Col. Centro, C.P. 32000, Cd. Juárez, Chihuahua.
Tel. 01 (656) 612 7618 / (656) 632 3302
ext. 204, 206 y 213

GRUPO BETA PUERTO PALOMAS

Av. 5 de Mayo, Puente Internacional s/n, C.P. 31830, Puerto Palomas de Villa, Municipio de Ascensión, Chihuahua.
Tel. 01 (656) 666 0889

GRUPO BETA OJINAGA

Puente Internacional Ojinaga, Blvd. Libre Comercio s/n, Edificio de Autodeclaración Vehicular, C.P. 32881, Cd. Ojinaga, Chihuahua.
Tel. 01 (626) 453 5741 / (626) 453 5743

COAHUILA

GRUPO BETA PIEDRAS NEGRAS

Oficinas Federales del Puente Internacional II, Coahuila 2000, Planta Alta, Zona Centro, C.P. 26000, Piedras Negras, Coahuila.
Tel. 01 (878) 782 8846 / (878) 782 8832

GRUPO BETA CIUDAD ACUÑA

Calle Hidalgo No. 1, Puente Internacional, Puerta de México, Zona Centro, C.P. 26200, Cd. Acuña, Coahuila.
Tel. 01 (877) 772 1239 / (877) 772 7524

TAMAULIPAS

GRUPO BETA MATAMOROS

Av. Álvaro Obregón s/n, Col. Jardín, Puente Internacional Puerta México, 1er. Piso, C.P. 87330, H. Matamoros, Tamaulipas.
Tel. 01 (868) 812 3664
Fax: 01 (868) 812 3468

CHIAPAS

GRUPO BETA TAPACHULA

Calle Vialidad No. 435, Fracc. Las Vegas, C.P. 30798, Tapachula, Chiapas.
Tel. 01 (962) 626 7332 / (962) 625 7986

GRUPO BETA TUXTLA GUTIÉRREZ

Sta Norte esq. 13 Poniente No. 1402, Col. El Magueyito, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 01 (961) 602 6111
Fax: 01 (961) 602 6119

GRUPO BETA ARRIAGA

4ta Calle Sur No. 108-B, entre Av. Ferrocarril y 1ra Poniente, Col. Centro, C.P. 30450, Arriaga, Chiapas.
Tel. 01 (966) 662 2017

GRUPO BETA PALENQUE

Carretera Palenque - Playas de Catuzajá, Ocosingo, Km 26 + 100, Lado A, Col. Guayacán, C.P. 29960, Palenque, Chiapas.
Tel. 01 (916) 345 3035 ext. 209 y 210

GRUPO BETA COMITÁN

Calle Central Poniente, Benito Juárez No. 130, esq. con 9na Poniente, Col. Barrio Candelaria, C.P. 30060, Comitán de Domínguez, Chiapas.
Tel. 01 (963) 632 7709 / (963) 632 5751

TABASCO

GRUPO BETA TENOSIQUE

Calle 25 No. 638 entre la 46 y 50, Col. Cocoyol, C.P. 86902, Tenosique, Tabasco.
Tel. 01 (934) 342 0110 / (934) 342 3680

VERACRUZ

GRUPO BETA ACAYUCAN

Carretera Costera del Golfo No. 180, Km 221, Col. Tecuanapa, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.
Tel. 01 (924) 247 9173, (924) 247 9174

OAXACA

GRUPO BETA IXTEPEC

Km. 1.5 Carretera Ixtepec - Juchitán, C.P. 70110, Cd. Ixtepec, Oaxaca.
Tel. 01 (971) 713 3047

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH)

QUINTA VISITADURÍA GENERAL (OFICINA CENTRAL)

Periférico Sur No. 3453, Piso 6 y 7, Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

Tel. 01 800 715 2000

Email: migrantes@cndh.org.mx

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

Francisco I. Madero No. 447, Col. Centro, C.P. 20000. Aguascalientes, Aguascalientes.

Tel. 01 800 822 4737

(01 449) 915 2514/ 915 2173

ACAPULCO, GUERRERO

Calle Cristóbal Colón No. 12, Col. Fracc. Costa Azul, C.P. 39850. Acapulco, Guerrero.

Tel. 01 800 8384 595

(01 744) 481 0719. ext. 6304/03

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

Calle Mutualismo No. 460 entre Rosales y Bravo, Col. Centro, C.P. 23000. La Paz, BCS.

Tel. 01 800 8384 377

(01 612) 129 4437, 38, 41 y 42

MÉRIDA, YUCATÁN

Calle 60, No. 283 entre 23 y 25, Col. Alcalá Martín C.P. 97050. Mérida, Yucatán.

Tel. 01 800 822 5434

(01 999) 920 5920 al 22. ext. 3100

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA

Av. de la Raza No. 5784, Col. Minerva, C.P. 32370, Cd. Juárez, Chihuahua.

Tel. 01 800 670 1640

(01 656) 639 0941 al 43. Ext 3201

VERACRUZ, VERACRUZ

Av. Víctimas del 5 y 6 de julio. No. 1045, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 91910. Veracruz, Veracruz.

Tel. 01 800 561 8509

(01 229) 980 6225/ 980 6727/937 1490/ 980 6772

IXTEPEC, OAXACA

Av. México s/n, esq. Nicolás Bravo, Col. Estación, C.P. 70110, Cd. Ixtepec, Oaxaca.

Tel. 01 800 838 4080

01 971) 713 3119 / 713 3131/ 713 3132 ext. 6201

NOGALES, SONORA

Av. Álvaro Obregón No. 360 Altos, esq. David Flores Guerra, Col. Centro, C.P. 84000, Nogales, Sonora.

Tel. 01 800 672 5935

(01 631) 312 6792 / 312 4345 / 312 3979. ext. 3401

REYNOSA, TAMAULIPAS

Calle Pascual Ortiz Rubio No. 801, Local 6 PB, esq. Guerrero, Col. Medardo González, C.P. 88550, Reynosa, Tamaulipas.

Tel. 01 800 508 2999

(01 899) 922 4263 / 4266 ext. 3501

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS

Av. Josefa Ortiz de Domínguez, No.28. Barrio Sta. Lucía. C.P. 29250. San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Tel. 01 800 715 2000

(01 967) 678 1881 / 678 6530 ext. 3601

SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

Calle Valentín Gama No. 865, Fracc. Las Águilas, Tercera Sección, C.P. 78260. San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Tel. 01 800 327 7070

(01 444) 811 3615 / 811 3421 y 24

(01 444) 808 4993/808 4982 y 83 ext. 6401

TAPACHULA, CHIAPAS

Calle 15 Oriente No. 20, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.

Tel. 01 800 523 7185

(01 962) 626 6824 ext. 3701

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Calle Misión San Javier No. 10610, Zona Urbana Río, C.P. 22010. Tijuana, Baja California.

Tel. 01 800 027 5151

(01 664) 634 2071 y 3622

ext. 3801 y 3809

TORREÓN, COAHUILA

Calle Eulogio Ortiz No. 32, Col. Ampliación los Ángeles, C.P. 27148, Torreón, Coahuila.

Tel. 01 800 838 4410

(01 871) 711 1615

VILLAHERMOSA, TABASCO

Av. Ruiz Cortines No. 54, Col. Magisterial C.P. 86040. Villahermosa, Tabasco.

Tel. 01 800 696 1800

(01 993) 352 2149 / 2210 ext. 3901 al 3907

MORELIA, MICHOACÁN

Av. Del Estudiante No. 102. Col. Mariano Matamoros, C.P.58240. Morelia, Michoacán.

Tel. 01 800 849 5054

(01 443) 3143974

(01 443) 3150072

OFICINAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES (OFAMs)

AGUASCALIENTES

C. Horneado, No.104, Planta Baja. Zona Centro,
C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.
Tel. 01 (449) 916 4476
Email: aldo.fernandez@aguascalientes.gob.mx

BAJA CALIFORNIA

Centro comercial Plaza Patria, Blvd. Díaz Ordaz,
Fraccionamiento Paraíso, Tijuana, Baja California.
Tel. 01 (664) 621 1372 / 84
Email: davila@baja.gob.mx

CHIHUAHUA

C. Aldama, No. 501, Altos, Sector Centro,
C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
Tel. 01 (614) 415 51 05 / 06
Email: coespo@chihuahua.gob.mx

CAMPECHE

C. Niebla No.2, Fracciorama 2000, C.P.24090,
Campeche, Campeche, Calle 31, entre 34 y 36,
Col. Salsipuedes Escarcega, Campeche.
Tel. 01 (981) 813 13 41
Email: anyer_romero@outlook.com

CHIAPAS

Blvd. Díaz Ordaz, No. 11, Col. Cedros de Erika,
C.P. 30779, Tapachula, Chiapas.
Tel. 01 (962) 628 94 50 ext. 47060 / 66 / 74
Email: s.aquino@spdfs.chiapas.gob.mx

COAHUILA

Padre Flores No. 181, Altos, entre Aldama y Victoria
Zona Centro, C.P.25000, Saltillo, Coahuila.
Tel. 01 (844) 412 46 49
01 (844) 410 77 82
Email: oeace@sfcocahuila.gob.mx

COLIMA

C. Alfonso Sierra Partida, No. 369, Colonia Jardines
Vista Hermosa, C.P. 28017.
Tel. 01 (312)330 30 14
Cel. 312 943 71 98
Email: atencionmigrantes@hotmail.com

CIUDAD DE MÉXICO

Eje 1 Poniente, Calle Bucareli 134, Col. Centro,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México.
Tel. 01 (55) 55 14 02 03 / 03 29
Email: migrantesdf@yahoo.com.mx
sederec@df.gob.mx

DURANGO

Durango No. 1406, Int, "P", Barrio Tierra Blanca,
C.P. 34139, Durango, Durango.
Tel. (618) 811 12 66 / Cel. (618) 103 85 63
Email: asuntos.interdgo@durango.gob.mx
lorenia.valles@durango.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO

Lerdo Poniente No. 300, Puerta 157, Col. Centro,
C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel. 01 (722) 167 83 18/19
01 (55) 5207 84 51
Email: bchavez@gem.gob.mx
edomex.asuntosinternacionales@gmail.com

GUERRERO

Paseo Alejandro Cervantes Delgado s/n, Esq.
Juan de la Barrera, Col. Universal. C.P. 39080,
Chilpancingo, Guerrero.
Tel. 01 (747) 471 2980 / 478 3029
Email: migrantes@guerrero.gob.mx
fabiammm@aol.com

GUANAJUATO

C. Guadalupe No. 221, Zona Centro, C.P. 38000,
Celaya, Guanajuato.
Tel. 01 (461) 662 64 00 ext. 6403 y 6401
Email: comunidades@guanajuato.gob.mx
sguerrav@guanajuato.gob.mx

HIDALGO

Blvd. Everardo Marquez No. 101, Plaza Bella,
Col. Periodistas, C.P. 42060, Pachuca, Hidalgo.
Tel. 01 800 717 08 28
01 (771) 717 60 00 ext. 2369 y 2288
Email: migrantes@hidalgo.gob.mx

JALISCO

Calle Pavo No. 457, Esq. La Paz, 2 Piso, Col.
Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 01(33)381 828 00 ext.
52204/52205/52661
Email: marianasophia.marquez@jalisco.gob.mx
mariana.mmarquez@gmail.com

MICHOACÁN

C. Colegio Militar No. 230, Col. Chapultepec Norte,
Morelia, Michoacán, C.P. 58260.
Tel. 01 800 557 33 99
01 (443) 322 91 00 a 09 ext. 116, 136 y 108
Email: jlmorelia@gmail.com
ggarcia@michoacan.gob.mx

MORELOS

Av. Plan de Ayala No. 825, Plaza Cristal, 3er.
Nivel, Col. Teopanzolco, Cuernavaca Morelos,
C.P. 62350.
Tel. 01 (777) 310 06 40 ext.
66427/66429/66430
Email: miguel.rivera@morelos.gob.mx
edith.espejo@morelos.gob.mx

NAYARIT

Palacio de Gobierno, Avenida México s/n, Colonia
Central, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.
Tel. Directo. 01 (311) 215 20 50
01 (311) 215 20 00
ext.20050, 20051, 20052
Email: xochitl.8@hotmail.com
sedesunidos@hotmail.com

NUEVO LEÓN

C.5 de Mayo No. 525 Oriente, Zona Centro, Edif.
Elizondo Páez, 2° piso, C.P.64000, Monterrey,
Nuevo León.
Tel. 01 (81)20 20 97 29 / 30
Email: laura.gomez@nuevoleon.gob.mx
miriam.esparza@nuevoleon.gob.mx

OAXACA

Carretera al Tule, km. 11.5, Cd. Administrativa
"Benemérito de las Américas", Edif. 5 P.B., C.P.
68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca.
Tel. 01 (951) 501 5000ext. 12080 y 12081
Email: rufinodominguez@oaxaca.gob.mx
mig_oax@hotmail.com

PUEBLA

Vía Atlixayotl No. 1101, Piso 2, Edif. Ejecutivo,
Reserva Territorial Atlixayotl, C.P. 72190,
Puebla, Puebla.
Tel. 01 (222)303 46 00 ext. 3321/
3322/3323
Email: contacto@ceai-puebla.com.mx
lauraespinosa10@hotmail.com

QUERÉTARO

C. 5 de Mayo No. 83, Centro Histórico,
C.P. 76000.
Tel. 01 (442) 238 5000 ext. 5184
01(442)238 51 56
Email: rlira@queretaro.gob.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Germán Gedovius No. 175, Col. del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Tel. 01 (444) 812 9819

01(444) 812 6934

Email: enriquemalacara@gmail.com
yathzirry.vitales@live.com.mx

SONORA

Privada del Razo No. 16 E/Carbo y Palma, Col. del Razo.

Tel. 01 (662) 213 8542 y 43

Email: migrantesdesonora@hotmail.com
amos.moreno@sonora.gob.mx

TAMAULIPAS

Bravo No. 2123, Sector Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Tel. 01(867) 712 09 20

01 (867) 712 48 36

Email: atencion.migrantes@tamaulipas.gob.mx

TLAXCALA

Plaza San Jose, Esq. Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.

Tel. 01 (246) 465 0900 ext. 1137/1138

Email: migrantesdetlaxcala@hotmail.com
informacion.migrantes@tlaxcala.gob.mx

VERACRUZ

Palacio Federal 2do. Piso, Zamora Esq. Diego Leño, Centro, Xalapa, Veracruz.

Tel. 01 (228) 812 26 43

01 (228) 820 33 13

Email: migrantes@veracruz.gob.mx

YUCATÁN

Calle 66 No. 532, Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

Tel. 01 800 010 62 92

01 (999) 928 72 65 ext. 26025

Email: rosario.cetina@yucatan.gob.mx
angel.basto@yucatan.gob.mx

ZACATECAS

Circ. Cerro del Gato, Edif. B, Sedesol, Planta Baja, Cd. Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.

Tel. 01 (492) 491 5000

01 (492) 923 9598

Email: josejuan90@gmail.com
javileonri@hotmail.com

OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL**AGUASCALIENTES**

Av. Heroes de Nacozari esq. Av. Adolfo López Mateos, C.P. 20250, Aguascalientes, Aguascalientes.

Tel. (449) 910 2646 ext. 6333 y 6302

regcivilags@hotmail.com

carmen.franco@aguascalientes.gob.mx
www.aguascalientes.gob.mx

BAJA CALIFORNIA

Edificio Poder Ejecutivo 1er. piso, Centro Cívico y comercial, C.P. 21000, Mexicali Baja California.

Tel. (686) 558 1000 ext. 1700, 1668

kgallardo@baja.gob.mx

www.bajacalifornia.gob.mx

BAJA CALIFORNIA SUR

Bvld. Constituyentes y calle Cabrilla, No. 202,

Fracc. Fidepaz, C.P. 23090, La Paz, BCS.

Tel. (612) 124 2850

amayoral_13@hotmail.com

www.bcs.gob.mx

CAMPECHE

Calle Azucena No. 3, Fraccionamiento Laureles, C.P. 24090, Campeche, Campeche.

Tel. (981) 813 0081

registrocivil@hotmail.com

www.campeche.gob.mx

COLIMA

Gabino Barreda 261, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.

Tel. (312) 312 6446, 313 7730

lupitarolu@hotmail.com

www.registrocivil.col.gob.mx

CHIHUAHUA

Calle Libertad y Trece No. 5, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Tel. (614) 429 3300, ext. 14809,

14810, 14820, 14829, 14820

femendoz@buzon.chihuahua.gob.mx

www.chihuahua.gob.mx

CHIAPAS

Calle Central y 2da. Sur, Esquina S/N. Col. Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tel. (961) 618 7700 ext. 23031, 23033, 23056

regcivil@chiapas.gob.mx

COAHUILA

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1250, esq. con Prolongación Urdiñola, Col. Lourdes, C.P. 25090, Saltillo, Coahuila.

Tel. (844) 414 8546

rccoahuila@gmail.com

www.registrocivilcoahuila.gob.mx

CIUDAD DE MÉXICO

Arcos de Belén No. 19, Col. Doctores, C.P. 06720, Ciudad de México.

Tel. (01 55) 9179 6700 / 6691 ext. 3

<http://rcivil.df.gob.mx>

DURANGO

Sauca 721, Col. Fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34210, Durango, Durango.

Tel. (618) 1379 655 / 1379 676

anacrisitna.ibarra@durango.gob.mx

www.durango.gob.mx

GUANAJUATO

Carretera Guanajuato Juventino Rosas Km.9.5, Conjunto Administrativo Yerbabuena,

C.P. 36200, Guanajuato, Guanajuato.

Tel. (473) 1022000 / 1022010 / 1022009

Tel. 018006240124

lgodoya@guanajuato.gob.mx

www.guanajuato.gob.mx

GUERRERO

Calle 16 de Septiembre esq. Zaragoza, Edificio Juan Álvarez, Col. Centro, C.P. 39000,

Chilpancingo, Guerrero.

Tel. 01 800 830 2464

Tel. (747) 471 9143 / 471 9131

registrocivil@guerrero.gob.mx

www.guerrero.gob.mx

HIDALGO

Plaza Juárez S/N Col. Centro C. P. 42000,
Pachuca, Hidalgo.
Tel. (771) 717 6000 ext. 6555
Tel. directo: (771) 7191528 / (771)7191 527
enlace.vicenteortiz@gmail.com
www.hidalgo.gob.mx

JALISCO

Av. Prolongación Alcalde No. 1855, P.B.,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
Tel. (33) 3819 2456, 3819 2457, 3819
2458 ext. 47344
robertodelgadillo@jalisco.gob.mx
www.jalisco.gob.mx
www.registrociviljalisco.gob.mx

EDO DE MÉXICO

Sebastián Lerdo de Tejada Núm. 101; número
interior: 104; Edificio Plaza Toluca, Col. Centro.
Toluca, México. Puerta 104, Planta Baja, Col.
Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tel. (722) 167 8143
Tel. 01 800 696 9696
www.edomexico.gob.mx
atencionrc@edomex.gob.mx

MICHOACÁN

Valentin Gómez Farias No. 525, Col. Industrial,
C.P. 58130, Morelia, Michoacán.
Tel. (443) 113 4200
Marcación rápida: 1421
ext.202, 206, 229, 222, 233. 214
www.michoacan.gob.mx

MORELOS

Calle de la Luz No. 88, Col. Chapultepec,
C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.
Tel. (777) 322 2133 / 322 1621
www.registro-civil.com.mx/morelos
ww.morelos.gob.mx

NAYARIT

Av. México esq. Abasolo, Palacio de Gobierno,
C.P. 63000, Tepic, Nayarit.
Tel. (311) 215 2146
enayavidal@hotmail.com

NUEVO LEÓN

Washington No. 2000 Ote., Col. Obrera,
C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.
Tel. (81) 20332880
raul.guajardoc@nuevoleon.gob.mx
www.nl.gob.mx

OAXACA

García Vigil No. 602, Col. Centro, C.P. 68000,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Tel. 01 800 2765 300
Tel. (951) 514 9020/ 514 3911
enlace.regcivil@oaxaca.gob.mx
www.oaxaca.gob.mx

PUEBLA

11 Ote. No. 2003, Col. Azcárate, C.P. 72803,
Puebla, Puebla.
Tel. (222) 235 1150 / 235 0896 / 236
7441 / 235 1165
www.puebla.gob.mx

QUERÉTARO

Calle Juárez No. 50 Norte, entre Morelos y
Escobedo, Col. Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Querétaro.
Tel. (442) 251 8601 / 251 8600
jmartinezmag@queretaro.gob.mx
www.dercqro.gob.mx

QUINTANA ROO

Ignacio Zaragoza entre 16 de septiembre y
Miguel Hidalgo No. 151. Col. Centro,
C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 8521
www.quintanaroo.gob.mx

SAN LUIS POTOSÍ

Bolívar No. 965 esq. Rayón, Col. Centro,
C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
Tel. (444) 812 8050 / 8202 / 8234
www.slp.gob.mx

SINALOA

Boulevard Miguel Tamayo Espinoza de los
Monteros y Pedro Infante s/n, Col. Sección IV del
Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80129, Culiacán,
Sinaloa.
Tel. (667) 758 7000 ext. 2701 / 2702
teresitadejesusc@yahoo.com
teresita.corona@sinaloa.gob.mx
http://sinaloa.gob.mx

SONORA

Edificio Sonora Sur, Planta Baja, Blvd. Paseo Río
Sonora y Comonfort, C.P. 83280, Hermosillo,
Sonora.
Tel. (662) 289 6600
www.registrocivil.sonora.gob.mx
dgrc.actas.foraneas@gmail.com
www.sonora.gob.mx

TABASCO

Calle Vía 2 No. 106, Col. Tabasco 2000
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
Tel. (993) 312 6418 / 0163
www.tabasco.gob.mx

TAMAULIPAS

Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario,
Edificio del Registro Civil, s/n, C.P. 87000, Cd.
Victoria, Tamaulipas.
Tel. (834) 3187 240 ext. 44700 / 44731
www.tamaulipas.gob.mx

TLAXCALA

Portal Hidalgo No. 5, Col. Centro, C.P. 90000,
Tlaxcala de Xicotencatl, Tlaxcala.
Tel. (246) 465 0900 ext. 1232
1231rosita_mex1965@hotmail.com
www.tlaxcala.gob.mx

VERACRUZ

Av. Encanto esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador,
C.P. 91170, Jalapa, Veracruz.
Tel. (228) 814 2810/ 814 2279/ 840 5746
www.veracruz.gob.mx

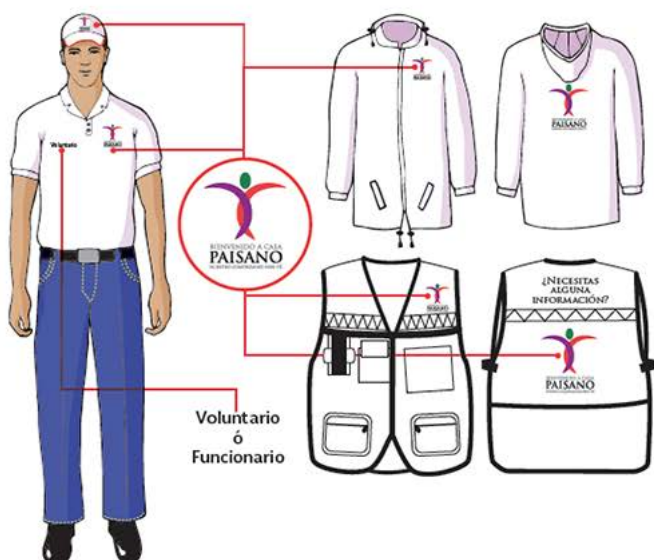
YUCATÁN

Calle 65 No. 520, entre Calle 64 y 66, Col.
Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
Tel. 01 800 849 9534
01 800 999 9000
Tel. (999) 930 3150 / 928 0200
walter.salazar@yucatan.gob.mx
www.yucatan.gob.mx

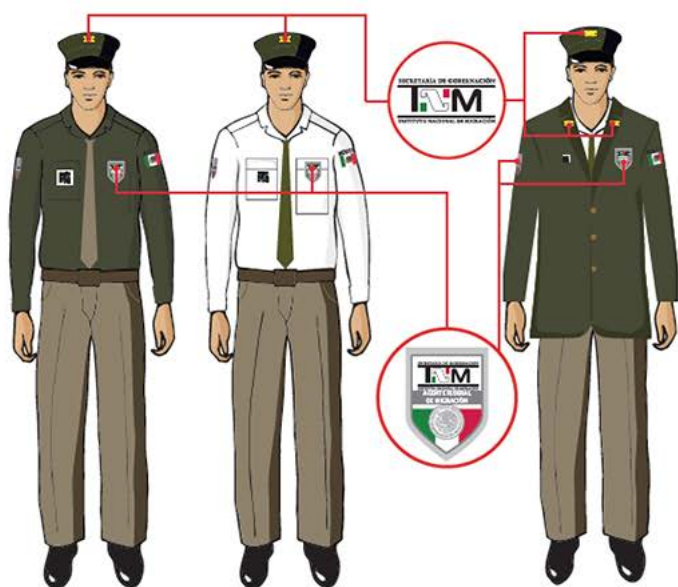
ZACATECAS

Calle Cerro del Gato Edificio "I", Col. Ciudad
Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.
Tel. (492) 491 5026 ext. 25141
cecysolis2010@hotmail.com
www.zacatecas.gob.mx

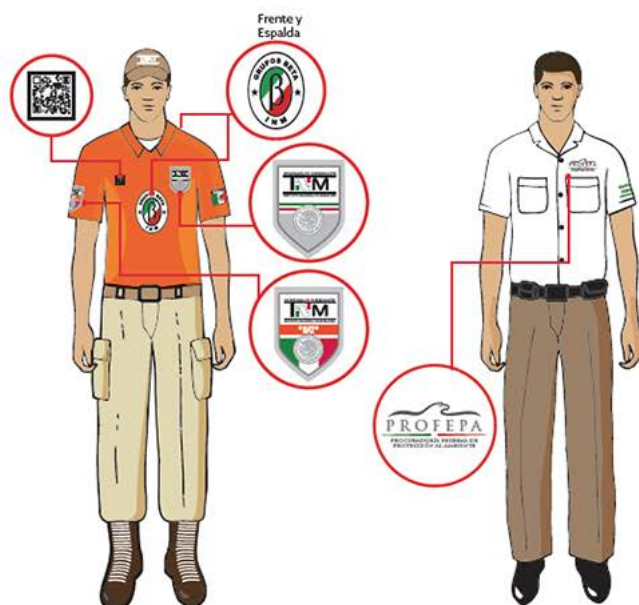
Vestuario de Observador y Observadora Paisano



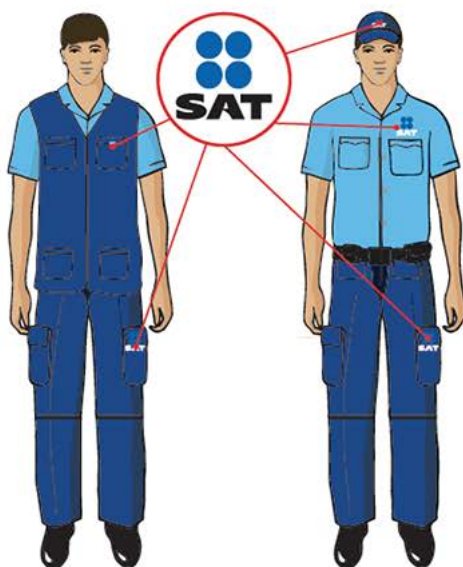
Instituto Nacional de Migración



Grupos Beta / PROFEPA



Administración General de Aduanas / Oficial de Comercio Exterior (OCE)



Banjercito

Módulos de Importación Temporal Vehicular



Policía Federal (PF)

Seguridad / Fuerzas Federales / Gendarmería



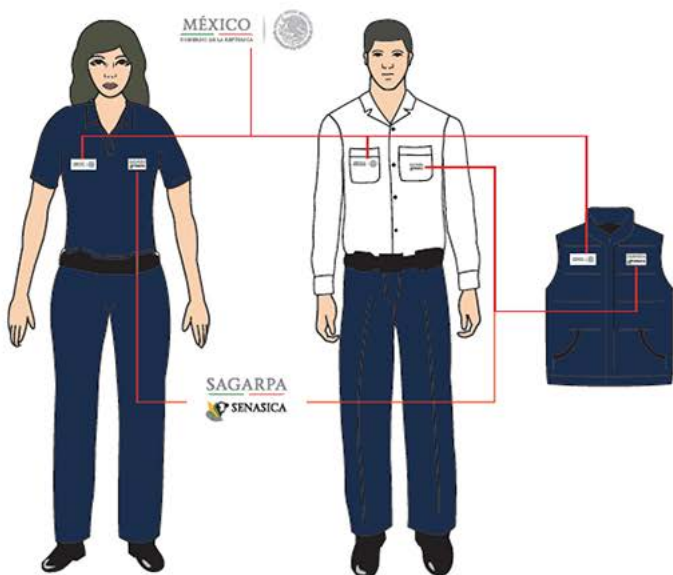
Procuraduría General de la República

Policía Federal Ministerial



SAGARPA / SENASICA

Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera





Amigo centroamericano ¿viajas a través de México?



Al ingresar a México

Las personas originarias de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua que desean ingresar a México desde E.U.A. si necesitan visa, conoce los requisitos del trámite en www.gob.mx/inm.

Las personas originarias de Belice no necesitan visa para su ingreso al país.

No requerirás de esta visa si presentas alguno de los siguientes documentos:

- Documento que acredite residencia permanente en Canadá o E.U.A.
- Visa válida y vigente de los E.U.A.
- Tarjeta de Viajero de Negocios de APEC (ABTC) aprobada por México.

Si ingresas a México por la frontera sur.

Tramita tu Tarjeta de Visitante Regional (TVR) en el Instituto Nacional de Migración (INM), con ella podrás visitar las veces que necesites los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo con una estancia máxima de tres días por visita.

Si entras vía terrestre a México y tu estancia será menor a siete días NO pagarás el DNR.

Puedes ingresar a México, sin pagar impuestos, las mercancías de tu equipaje personal y las que abarca tu franquicia fiscal.

Equipaje personal son las mercancías nuevas o usadas de uso personal, tales como ropa, calzado, productos de aseo, celular, maletas, entre otros, en cantidades correspondientes a la duración de tu viaje.

Franquicia fiscal es el beneficio que tienes de NO pagar impuestos por las cosas que introduces al país.

El monto de dicha franquicia, por persona, vía terrestre es \$300 dólares y vía aérea o marítima \$500 dólares por persona.

Si tus mercancías aparte de tu equipaje personal y franquicia fiscal tienen un valor que no supera 3,000 dólares, o tratándose de equipo de cómputo, su valor sumado al de las demás mercancías no puede superar 4,000 dólares y que no se trate de mercancías sujetas a permisos o autorizaciones emitidas por la autoridad competente, debes pagar una tasa global de 16% del valor total de la mercancía excedente, por medio del formato de "Pago de contribuciones al comercio exterior" o en la versión electrónica de este formato ante el personal de la aduana o en los módulos bancarios autorizados.

Embajada de Belice en México
5520 1346 y 5520 1274

Sección consular de Guatemala en México
5520 6680

Consulado de Honduras en Chiapas
962 6428 150

Consulado de El Salvador en Chiapas
1 52 96 2118 1361

Embajada de Nicaragua en México
5540 5625 / 5540 5626 ext. 104

Embajada de Costa Rica en México
5525 7764 al 66 / 5207 6444 ext.103

Embajada de Panamá en México
5280 8222

Recuerda:

La autoridad migratoria podrá solicitarte que compruebes el motivo de tu viaje.

En caso de que requieras un mayor tiempo de estancia o ingresar más allá de los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo, se deberá tramitar en la Embajada y/o Consulado de México en el país de origen, la Visa de Visitante Sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas por hasta 180 días.

No olvides que con cualquier nacionalidad deberás obtener una Forma Migratoria Múltiple (FMM) con duración de 180 días.

Dicha forma la obtendrás al identificarte en los módulos del INM, en el punto de internación por el que entres a México y tendrás que guardar el comprobante desprendible para entregarlo al momento de tu salida del país.



Encuentra información valiosa a lo largo de esta Guía, acerca de los documentos necesarios para ingresar a México, la importación temporal o definitiva de vehículos, así como la declaración de mercancías con las que ingresas a México. Ubícala marcada con un asterisco.

Contacta al Programa Paisano

Tenemos distintos medios
a través de los cuales
podemos informarte.



Teléfonos gratuitos

1877 210 9469
Desde E.U.A.

01 800 201 8542
Desde México



Correo electrónico
atencionpaisano@inami.gob.mx

¡Únete a nuestras Redes Sociales!

Y recibe consejos que te ayudarán
a **ejercer tus derechos y conocer**
tus obligaciones al viajar a México.



www.twitter.com/programapaisano



www.facebook.com/programapaisano



www.google.com/+programapaisano



EN CASO DE EMERGENCIA LLAMA AL **911** en cualquier parte del país

**Si eres víctima de una
extorsión telefónica:**

¡Denuncia!



Inmediatamente ponte en contacto con tu familiar.



No deposites cantidad alguna, primero averigua.



Denuncia al Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Policía Federal a los teléfonos **01 800 440 36 90 o **088**.**

**También denuncia por Internet en:
aceac@cns.gob.mx**

DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA PAISANO

Homero 1832, Colonia Los Morales Polanco,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510,
México, Ciudad de México.

Tel. (01 55) 5387 2400

ext. 18225 / 18504 / 18535

Fax (01 55) 5387 2400 ext. 18310

Email. atencionpaisano@inami.gob.mx

OFICINAS DEL PROGRAMA PAISANO EN EUA CHICAGO, ILLINOIS

204 South Ashland Ave.

Chicago, Illinois, 60607 EUA

Tel. (312) 491 8948, 491 3363, 491 7417

Email. paisanochicago@inami.gob.mx

LOS ÁNGELES, CALIFORNIA

2401 West 6th. Street

Los Ángeles, California, 90057 EUA

Tel. (213) 487 8320 Fax. (213) 487 8759

Email. paisanolosangeles@inami.gob.mx

HOUSTON, TEXAS

4507 San Jacinto Street

Houston, Texas, 77004 EUA

Tel. (713) 337 11 00 Fax. (713) 337 11 01

Email. paisanohouston@inami.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN